



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

Los desafíos en la integración europea

Los casos de Serbia y Montenegro

Estudiante: Pablo Vázquez Ricaud

Director: Prof. Carlos Rico Motos

Madrid, Junio 2020

RESUMEN

La Unión Europea tiene desafíos muy relevantes en muchos ámbitos diferentes: políticos, económicos, monetarios, jurídicos y medioambientales; desafíos a los que se tendrá que enfrentar en los próximos años. Todos ellos son interdependientes entre ellos y deberán de ser superados de manera conjunta y coordinada.

Este trabajo se centra en los desafíos políticos, y más específicamente en los desafíos a los que se enfrenta en su integración y se presta especial atención a los casos de Serbia y de Montenegro, dos países candidatos a entrar en la Unión Europea, analizando su situación actual en su proceso de adhesión a la organización.

Para acometer este trabajo, se realiza un análisis histórico de las adhesiones a la Unión Europea con los diferentes debates que han surgido con todas ellas y que suscitan cuestiones sobre los casos de Serbia y Montenegro, para después analizar el marco normativo y lo que deberán cumplir estos países, con las diferentes teorías que podrían explicar su situación.

Después de esta primera cuestión, se analizan en detalle los casos de los países del Grupo de Visegrado, los considerados “chicos malos” de la UE: Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaquia, con los cuales se cometieron numerosos errores que no se quieren repetir con Serbia y con Montenegro. Tras ello, se realiza el análisis de la situación actual de Serbia y de Montenegro donde se ven las difíciles situaciones en las que están actualmente. Ambos países necesitan importantes reformas estructurales en su Estado de Derecho, en los derechos fundamentales de sus ciudadanos, especialmente de sus grupos vulnerables y minorías, en la independencia judicial y de los medios de comunicación, en la reducción de la corrupción de sus instituciones y en la vital importancia de cumplir con el acervo comunitario de la Unión Europea en todos sus aspectos.

Finalmente, se concluye analizando las consecuencias que tendría para las principales instituciones de la Unión Europea la entrada de Serbia y de Montenegro en la organización.

PALABRAS CLAVE: Unión Europea, Serbia, Montenegro, Integración europea, Acervo comunitario, Estado de Derecho.

ABSTRACT

The European Union has very relevant challenges in many different fields: political, economic, monetary, legal and environmental; that it will have to face in the following years. All of them are interdependent between themselves and must be overcome as a whole.

This work focuses on the political challenges, more precisely on the challenges that it is facing on its integration and paying special attention in the cases of Serbia and Montenegro, two candidate countries to join the European Union, and analyzing their current situation in their process of joining the organization.

To do that, an historical analysis of the accessions to the European Union is carried out with the different debates that have arisen with all of them and that raise questions about the cases of Serbia and Montenegro, and then analyze the regulatory framework and what these countries must comply with, with the different theories that could explain their situation.

After that, the cases of the countries of the Visegrad Group, the “bad boys” of the EU: Hungary, Poland, the Czech Republic and Slovakia are analyzed in detail, with which numerous errors were made that do not want to be repeated with Serbia and with Montenegro. Afterward, the analysis of the current situation in Serbia and Montenegro is carried out, where the difficult situations in which they are currently are seen. Both countries need major structural reforms in their rule of law, in the fundamental rights of their citizens, especially their vulnerable groups and minorities, in judicial and media independence, in the reduction of corruption in their institutions and in the vital importance of complying with the community acquis of the European Union in all its aspects.

Finally, it concludes by analyzing the consequences that the entry of Serbia and Montenegro would have for the main institutions of the European Union.

KEY WORDS: European Union, Serbia, Montenegro, European integration, Community acquis, Rule of Law.

ÍNDICE

1. Introducción	1
2. Finalidad y motivos	3
3. Objetivos y preguntas	5
4. Estado de la cuestión	7
5. Marco Teórico	11
6. Metodología	18
7. Análisis y discusión.....	20
7.1 El acceso del Grupo de Visegrado a la UE	21
7.2 Análisis del proceso de acceso a la UE de Montenegro y Serbia	24
7.2.1. El caso de Montenegro	25
7.2.2. El caso de Serbia.....	28
7.3 Consecuencias del acceso a la UE de Montenegro y Serbia.....	31
8. Conclusiones	34
9. Bibliografía.....	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Retraso de ciertos países excomunistas de Europa Oriental	21
--	----

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

UE: Unión Europea

TUE: Tratado de la Unión Europea

PE: Parlamento Europeo

BCE: Banco Central Europeo

TJUE: Tribunal de Justicia de la UE

1. Introducción

La Unión Europea (UE) ha conocido varios cambios durante este último año 2019 en la cabeza de sus principales instituciones: el italiano David-Maria Sassoli de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas ha sustituido a su compatriota Antonio Tajani al frente del Parlamento Europeo (PE), el belga Charles Michel ha asumido la presidencia del Consejo Europeo sucediendo al polaco Donald Tusk, la alemana Ursula von der Leyen ha sucedido al luxemburgués Jean-Claude Juncker al frente de la Comisión Europea y la francesa Christine Lagarde ha sustituido al italiano Mario Draghi como Presidenta del Banco Central Europeo (BCE).

Estos cambios son muy relevantes debido a la situación tan importante y delicada que está sufriendo la UE durante los últimos años y los desafíos a los que se van a tener que enfrentar todos ellos durante su mandato. Cada uno de ellos, en su área de trabajo, tendrá que responder a estos desafíos con el objetivo de mantener la integración europea que ha permitido tener un territorio de paz, estabilidad, prosperidad y unión como el que conocemos hoy y que fue el objetivo de los pioneros de la UE en sus inicios (European Union, 2020).

La UE tiene desafíos muy relevantes en distintos ámbitos: desafíos políticos, con la fractura progresiva de la democracia liberal y el auge de los populismos y los partidos extremos tanto de derechas como de izquierdas y su fuerza cada vez mayor dentro del propio PE, o el Brexit y sus consecuencias dentro de la Unión; desafíos económicos, con la creciente e inminente desaceleración económica incluso en los países más poderosos de la Eurozona como Alemania o Francia, o el aumento de los niveles de deuda; desafíos monetarios, muy influenciados evidentemente por los desafíos económicos pero que tienen una gran importancia a la hora de fomentar las inversiones, los préstamos o los créditos y tomar medidas para estimular la economía como la bajada de tipos de interés; desafíos jurídicos, con el menoscabo en la independencia judicial en algunos países del Este europeo, el creciente auge de medidas poco democráticas en ciertos países o el uso y aplicación del artículo 7 contra estos países; desafíos estructurales que llevan existiendo mucho tiempo acerca de la UE y la forma en la que debe dirigirse y cómo se tienen que tomar sus decisiones (Palacio, 2019); y desafíos medioambientales, que es un problema global pero que se va a combatir al máximo dentro de la UE gracias a la declaración de Emergencia climática llevada a cabo por el PE el 28 de noviembre de 2019 (Sánchez, 2019).

Este trabajo se centrará especialmente en los desafíos políticos, haciendo hincapié sobre todo en los desafíos en torno a la ampliación de la UE y sus límites en lo que concierne los estados a los que dejar entrar y que formen parte de ella. Si bien se concentrará fundamentalmente en los desafíos políticos, es muy importante recalcar que la mayoría de los problemas actuales de la UE, ya sean políticos, económicos, monetarios, jurídicos, estructurales o medioambientales, no son independientes entre ellos sino que son generalmente interdependientes, se nutren los unos de los otros e incluso algunos se han creado por culpa de los otros. Por ello, encontrar la solución a uno de ellos podría ayudar a resolver algunos de los demás.

El debate sobre la ampliación de la UE no es reciente y se ha producido en numerosas ocasiones cuando las instituciones europeas han permitido la entrada de nuevos países, aunque en los últimos años ha aumentado considerablemente por diversas razones, que veremos en el apartado siguiente, donde se reflejarán los motivos por los cuales es muy interesante estudiar y analizar este problema en profundidad.

La historia de la UE y sus distintas ampliaciones explican las razones por las cuales este debate se lleva a cabo hoy en día y el contexto en el que se realiza este trabajo: en 1957, con el Tratado de Roma, pasó de ser la Comunidad Europea del Carbón y del Acero con sus 6 miembros fundadores a la Comunidad Económica Europea con su mercado común y 12 miembros. Más adelante, con el Tratado de Maastricht en 1993 se crea la UE y sigue ampliándose hasta el día de hoy donde cuenta con 27 miembros (European Union, 2020). Por tanto es vital conocer un poco la historia de las ampliaciones, que se verá en los siguientes apartados.

Hoy en día, por consiguiente, la UE tiene 27 estados miembros y dada su trayectoria pasada, siempre busca integrar más países europeos con el objetivo de llevar la paz, la prosperidad económica y social y la democracia plena a todos los rincones de Europa.

Desde 2005, Turquía está en negociaciones con la UE para adherirse a ella pero es una situación muy difícil y delicada por su cultura y su régimen político actual. Montenegro y Serbia son los otros 2 países actualmente en negociaciones con la organización para entrar en ella desde 2012 y 2014 respectivamente y existen ya muchas negociaciones y se ha avanzado bastante desde que solicitaron su entrada en la UE (Consejo Europeo, 2019a), por lo que son opciones más factibles que la de Turquía y por las cuales me voy a interesar en este trabajo.

Por otra parte, Montenegro y Serbia forman parte de los Balcanes Occidentales y esta región ha sido plenamente apoyada por el Consejo Europeo de Salónica en 2003 para permitir poco a poco su entrada e integración en la UE. Esto muestra la opinión favorable por parte de los Estados miembros de la UE para la entrada de estos países dentro de la UE, pero éste es un proceso muy largo por la complejidad de los requisitos para entrar en la UE (Consejo Europeo, 2019a).

Por lo tanto, el objetivo de este trabajo es analizar los desafíos políticos en la integración europea, y más precisamente de los países que están en proceso de adhesión a la UE, centrándose en los casos específicos de Montenegro y Serbia. Para ello, en primer lugar, se expondrán la finalidad y los motivos de este trabajo y se estudiará el estado del arte con la situación actual, seguido por el marco teórico sobre la cuestión. De esta manera, comprenderemos el funcionamiento del actual sistema de adhesión y los problemas existentes en la integración. Después, se explicará la metodología seguida para la realización de este trabajo, para posteriormente desarrollar el análisis y la discusión sobre la situación actual de estos dos países. Con ello, se expondrán los desafíos pasados que existieron en la UE, los retos que suscita su integración en la UE, y las consecuencias que tendría su entrada para la organización y para ellos mismos internamente. Finalmente, se concluirá sobre el análisis realizado y se formularán recomendaciones futuras.

2. Finalidad y motivos

La UE tiene varios desafíos actualmente y uno de los más importantes y que puede afectar a los demás es la entrada de nuevos países y las consecuencias que ello puede conllevar a todos los niveles de su organización: comisario por cada nuevo país que entra por lo que se debería añadir una comisión o dividir alguna, en lo relativo a la Comisión Europea, menos escaños para los demás países por la entrada de éstos, en lo que respecta al PE, y un nuevo miembro por cada nuevo país en el Consejo Europeo, lo que implica nuevos intereses, retos y posiciones, y mayor dificultad a la hora de tomar decisiones.

Es por ello por lo que existe constantemente un debate en torno a la ampliación, aunque en los últimos años ha aumentado considerablemente. Este debate se ha acrecentado recientemente por el Brexit, dado que es la primera vez que un país miembro de la UE se ha ido de la organización, siendo además el Reino Unido uno de los primeros estados que

se unió a ella, como se verá en la primera ampliación de 1973, y por tanto levanta el debate sobre si es necesario permitir a más países entrar si luego pudieran irse. Además, la crisis de los refugiados y los ataques terroristas en suelo europeo han afectado bastante al debate en torno a la ampliación debido a que algunos países candidatos a la entrada, como es el caso de Turquía, son muy cercanos a los países de origen de estos refugiados y de algunos terroristas y, en caso de entrada, todos ellos serían libres de circular por el interior de la UE sin control y no todos los países están dispuestos a eso. Asimismo, esto provoca el problema del auge de los nacionalismos, de los partidos extremos y el aumento de la xenofobia en algunas partes de Europa, y estos ciudadanos y líderes no sólo no quieren dejar a nuevos países que consideran peligrosos y con valores diferentes a los suyos entrar en la UE sino que también se plantean marcharse definitivamente de la organización (Sanahuja, 2016).

La necesidad de rebajar y calmar este debate para volver a tener cierta estabilidad a nivel político, e incluso tener nuevamente una UE unida y fuerte, es vital en estos momentos para la organización y todos sus ciudadanos y es una de las razones por las que este tema resulta relevante, necesario y estimulante. Profundizar en él permitirá analizar las consecuencias que tendría la entrada de estos dos países, Montenegro y Serbia, si finalmente pasasen a formar parte de nuestra unión.

Pero ésta no es la única razón que me lleva a investigar más en profundidad este tema y esta realidad. Como veremos al revisar las ampliaciones de la UE a lo largo de los años, en 2004 entraron 10 nuevos países a formar parte de la UE y hoy en día sigue habiendo un gran debate sobre si fue una buena idea o no dejarles entrar. De esos 10 países, hay un pequeño grupo llamado Grupo de Visegrado y compuesto por Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaquia. Este grupo es conocido en la UE como “los chicos malos” y muchos críticos señalan que se les dejó entrar por la vía rápida sin tener un Estado de Derecho fuerte ni tampoco una economía de mercado fuerte y funcional porque estaban abiertamente contra el comunismo y no se les quería dejar solos y aislados por tener una cierta deuda con ellos (Alarcón, 2019a).

Sin embargo, esos países a menudo rechazan a la UE y sus decisiones alegando que limita la soberanía de sus países, rechazan a la inmigración ilegal y su acogida y frecuentemente rechazan el pleno funcionamiento del Estado de Derecho, usando el populismo, tradicionalismo y los valores católicos para justificarse en sus acciones, lo que alimenta

mucho este debate y si se debe permitir entrar a países como Montenegro y Serbia dentro de la UE (Verseck, 2019). En este trabajo analizaré también en más detalle los errores que se cometieron con estos países y lo que se está haciendo desde las instituciones comunitarias para no permitir que estos errores se repitan y haya un gran malestar dentro de la UE.

Finalmente, en este debate existente dentro de las instituciones de la UE, no se suele hablar de las distintas teorías que explican o que podrían dar una mejor explicación al problema y por tanto son desconocidas para el público en general, razón por la cual es relevante abordar la cuestión objeto de estudio a través de las teorías de Relaciones Internacionales. Estas teorías se abordarán esencialmente en el marco teórico del trabajo pero se utilizarán también durante el análisis de la situación de los dos países candidatos a entrar en la UE que serán estudiados, Montenegro y Serbia.

3. Objetivos y preguntas

El objetivo principal de este trabajo de investigación es analizar la situación actual del proceso de adhesión de Montenegro y de Serbia a la UE. Estos dos países son candidatos para entrar en la UE y es muy relevante analizar sus casos dada la situación actual de las instituciones europeas, especialmente con los países que forman el Grupo de Visegrado, porque no se quieren repetir con Montenegro y Serbia los mismos errores que se cometieron con estos países en su entrada a la UE en 2004.

Este propósito se precisará a lo largo del trabajo en los objetivos específicos siguientes:

- Comprender el contexto histórico de las ampliaciones de la UE que han llevado a la situación actual. Analizar cómo fue el proceso de adhesión de los países del Grupo de Visegrado, es decir, de Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaquia, y saber qué errores se cometieron en esos momentos en sus aspectos más importantes: Economía y Estado de Derecho.
- Conocer el marco normativo que existe en la UE y que todos los países que quieren acceder a ella deben cumplir.
- Examinar los capítulos más relevantes del proceso de adhesión de Montenegro y de Serbia a la UE. Con este análisis, se conocerá el estado actual de los criterios

políticos, económicos y sociales del proceso de adhesión y en qué deben mejorar para acceder a la organización.

- Comparar los procesos de adhesión de los países del Grupo de Visegrado con los de Montenegro y Serbia. De esta manera, se podrá determinar si los errores cometidos en el pasado con los países del Grupo de Visegrado se están repitiendo actualmente con estos dos países.
- Conocer las consecuencias que tendría la entrada en la UE de Montenegro y Serbia en sus instituciones más importantes: la Comisión Europea, el PE, el Consejo Europeo y de la UE y el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE).

Dados estos objetivos, las preguntas que nos debemos hacer antes de realizar el análisis e investigación son las siguientes:

- ¿Cómo fueron las anteriores adhesiones a la UE y qué debates suscitaron entre sus países miembros?
- ¿Cuál es el marco normativo existente en la UE para permitir el acceso de nuevos estados a su organización?
- ¿Qué errores se cometieron en el pasado con el Grupo de Visegrado para que haya tantas dudas sobre la entrada de Serbia y de Montenegro a la UE?
- ¿Cuál es la situación actual en la que se encuentran tanto Serbia como Montenegro en su proceso de adhesión a la UE? ¿Está la UE cometiendo de nuevo errores de ampliaciones anteriores ?
- ¿Qué consecuencias tendría en la UE y en sus instituciones la entrada de Serbia y de Montenegro a la organización?

Dados los objetivos y las preguntas que plantea este trabajo, es necesario hipotetizar sobre las posibles respuestas. Parece bastante claro que con cada nueva adhesión a la UE se crearon nuevos debates en torno a los países y a su situación para permitir su acceso. Sin embargo, a pesar de dichos debates, se han cometido fallos sobre todo a nivel político con países como los del Grupo de Visegrado, que deben ser analizados más en detalle. Dados estos errores y sus repercusiones, es probable que la UE se tome más en serio y en profundidad el proceso de adhesión y los criterios necesarios para acceder a la organización y no los siga cometiendo con Serbia y Montenegro. Para acabar, resulta obvio pensar que, con nuevos miembros, habrá también consecuencias para los organismos de la UE en diferentes aspectos.

4. Estado de la cuestión

Este debate sobre la ampliación de la UE, como se ha mencionado anteriormente, no es nuevo sino que ha existido a lo largo de la historia de la UE. Por ello, es conveniente recordar un poco la historia de las ampliaciones de la UE, para así llegar al momento actual y comprender mejor la situación y el contexto de este trabajo.

La ampliación de la UE siempre ha sido un tema central dentro de la integración europea que se buscaba con la creación de esta organización y ésta ha tenido varios pasos cruciales para que la UE sea lo que hoy conocemos todos.

Las primeras incorporaciones abrieron un cierto debate en el seno de la organización y en la comunidad europea. En 1973, el Reino Unido, Dinamarca e Irlanda se incorporaron a la UE. Noruega también debería haberse unido pero los noruegos lo rechazaron por referéndum (Ruiz Calleja, 2013). Si bien con Dinamarca e Irlanda no había grandes problemas, el mayor fue el Reino Unido. De Gaulle, presidente francés en esa época, desconfiaba de los británicos por su fuerte acercamiento a los Estados Unidos y por el euroescepticismo por parte de algunos miembros de su parlamento, y sólo cuando dejó la presidencia de Francia se reanudaron las negociaciones y estos tres países pudieron entrar (UK Parliament, 2013). Esta situación se podría repetir hoy en día porque necesita la aprobación unánime de los 27 miembros para que un nuevo país se incorpore a la UE, y al igual que hizo De Gaulle, algunos gobiernos podrían no dejar entrar a Montenegro y Serbia.

La segunda ampliación de la UE tuvo lugar en 1981 con la entrada de Grecia. En este caso, la entrada de Grecia fue más fácil y no contó con oposición de los países miembros porque Grecia tenía objetivos claros que cuadraban perfectamente con los de estos estados (Rankin, 2015): consolidación plena de su democracia, ser más independiente, ser más fuerte regional e internacionalmente, modernizar su sociedad y economía, y ser un actor importante dentro de la integración europea (Ministry of Foreign Affairs of Greece, 2018). Por lo tanto, en la situación actual de Montenegro y Serbia, estos valores y objetivos deberían existir para permitir una mejor y más fácil entrada en la UE, pero de momento esto no está ocurriendo y dificulta su integración.

Posteriormente, en 1986, España y Portugal seguirían el mismo camino de Grecia uniéndose a la UE. Entrar en la organización les sirvió para consolidar sus democracias

después de sus dictaduras que terminaron en los años 70. Estos países consolidaron sus instituciones democráticas, normalizaron sus relaciones diplomáticas con los estados europeos tras las dictaduras, modernizaron sus estructuras económicas y crecieron tanto económica, como política y socialmente (Aldecoa & Nasarre, 2015). Uno de los objetivos de este trabajo será ver si lo conseguido con estos dos países en su entrada en la UE puede ser posible para Montenegro y Serbia, como veremos en la parte del análisis.

En 1990, con la reunificación oficial alemana entre la República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana, después de la caída del Muro de Berlín en 1989, el este de Alemania se juntó a la UE. Fue un hito muy importante en la historia de la integración europea, dado que Alemania y Berlín simbolizaban la separación durante la Guerra Fría entre el Este comunista y el Oeste capitalista, por lo que supuso un gran paso adelante para integrar cada vez más a estados que habían pertenecido al Este (Azcarate & Sánchez, 2013); y fue muy relevante también para permitir la libre circulación de personas dentro del espacio europeo que se dio en 1993. En ese año, entró en vigor el Tratado de Maastricht, conocido también como Tratado de la Unión Europea (TUE) por el que se crea la UE, se establece el mercado común y sus cuatro libertades fundamentales: la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales (European Union, 2019).

En 1995 fue el turno de Suecia, Finlandia y Austria en la cuarta ampliación de la UE. Con esta ampliación, la casi totalidad de Europa Occidental ya formaba parte de la organización, con una relación más cercana entre los países y dejando en parte los conflictos del pasado atrás para formar parte de la misma organización regional. Con esta ampliación, los miembros de la UE eran 15, todos democráticos y capitalistas, con una gran potencia económica a la altura de Estados Unidos y de Japón, y con una gran capacidad de atracción, permitiendo una mayor cohesión política y social en la UE. Se empieza entonces a mirar hacia el este para futuras ampliaciones (Troitiño, 2018).

Este paso tan importante de mirar hacia el este se empezó a dar en 1997 durante el Consejo Europeo con la voluntad de reunificar el continente tras el fin de la Guerra Fría, la caída del Muro de Berlín y el desmantelamiento de la Unión Soviética. Estas negociaciones se llevaron a cabo por separado con cada país sobre la base de un marco de negociación único (Parlamento Europeo, 1997). El paso definitivo se dio en 2004, cuando se realizó la quinta y mayor ampliación de la UE. Estos países son: Polonia, República Checa,

Hungría, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta. Esta ampliación fue la que más debate ha generado, no por la gran cantidad de países incorporados al mismo tiempo, sino por los países aceptados y su situación económica y política, debido a su pasado comunista y a su supuesta falta de integración.

En la actualidad sigue existiendo un gran debate sobre si fue correcto o no dejarles entrar en la UE y más aún por culpa del Grupo de Visegrado, o los “chicos malos” de la UE, formado por Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaquia. Estos países siguen hoy en día estando poco integrados en la UE porque rechazan sistemáticamente las decisiones tomadas en los organismos europeos, alegando una falta de transparencia, una limitación de la soberanía nacional y una burocracia excesiva (Alarcón, 2019a). En el apartado de análisis y discusión se entrará más en detalle sobre la situación de estos países tanto en el momento de su entrada como en la actualidad, explicando el porqué de su poca integración en las instituciones europeas.

Además, la UE siempre ha tenido como valores fundamentales “el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y los derechos humanos y [...] la Unión tiene como finalidad promover la paz y el bienestar de sus pueblos” (Parlamento Europeo - Oficina de España, 2014), por lo que la falta de respeto a estos valores que han demostrado en algunos momentos estos países, tales como el rechazo a los inmigrantes y refugiados y a aceptar su cuota de reasentamiento de migrantes aprobada por el Consejo de Europa (Perales, 2018), reformas judiciales que pueden considerarse iliberales como se hizo en Polonia adelantando la edad de jubilación de los jueces a los 65 años para así obligar a retirarse a 27 de los 72 magistrados del Tribunal Supremo, muchos de ellos poco afines a las decisiones de su gobierno (Gayo Macías, 2019), o el asesinato de algunos periodistas de investigación en Eslovaquia, lo que obligó a la dimisión del gobierno (Alarcón, 2019b); ha reafirmado estas críticas y la necesidad de ser mucho más cautos a la hora de aceptar a otros países dentro de la UE.

En 2007 se produjo la sexta ampliación de la UE, también mirando hacia el este. En ese año, entraron a formar parte de la UE Bulgaria y Rumanía, por lo que se dieron por zanjadas las diferencias y divisiones de la Europa del oeste y la del este. También hubo un gran debate en torno a esta entrada, aunque quizás no tan grande como en la anterior ampliación, debido a diversas razones, que siguen existiendo hoy en día.

La primera y más importante es que ambos países fueron de los que más sufrieron durante su pasado soviético y, por lo tanto, se encontraban a la cola de la UE en muchísimos ámbitos, por lo que algunos consideraban que debilitarían más a la organización antes que fortalecerla con su entrada. Además, la numerosa población de Rumanía le convertiría en el séptimo país más habitado de la UE, dándole bastante poder a la hora de tomar decisiones, especialmente en el PE y por tanto limitando la acción y la eficacia de las instituciones europeas (Bilefsky, 2007). Finalmente, entre las razones más importantes, siguen estando los motivos que impidieron a ambos países entrar en 2004 en la quinta ampliación de la UE: falta de reformas en ámbitos fundamentales como son el ámbito judicial, la lucha contra la corrupción o la delincuencia organizada, todos ellos problemas muy desarrollados en ambos países (Papadimitriou & Gateva, 2012). Desde su entrada en la UE, cada año la Comisión Europea elabora informes sobre esos ámbitos en esos dos países, lo que demuestra que sigue habiendo cierta desconfianza hacia Bulgaria y Rumanía, lo cual no favorece en absoluto que otros dos países del este con un pasado complicado en Yugoslavia, como Montenegro y Serbia, puedan adherirse a la UE en el futuro.

En 2013, se produce la séptima y hasta ahora última ampliación de la UE. Se trata de Croacia, otro país que formaba parte de la antigua Yugoslavia y que solicitó su entrada en el año 2003 (Abellán, 2013). Durante esta ampliación surgieron también varios debates sobre el acierto de su adhesión por culpa de la reforma sobre la ampliación de la UE llevada a cabo en 2006, haciendo las condiciones de entrada y el seguimiento más estricto, y sobre todo varios ámbitos de disputa donde Croacia no cumplía, como es la cooperación total con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, ciertos desacuerdos fronterizos y marítimos con Eslovenia, y cuestiones relativas a la propiedad de la tierra, por ser contrarias a la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales (Maldini & Paukovic, 2015). Finalmente, se aceptó su entrada en la UE cuando se comprobó que había cumplido en todos los capítulos necesarios para entrar. No obstante, aun siendo el país de la antigua Yugoslavia que mejor había sabido modernizarse y dejar atrás su pasado, lo costoso de su adhesión deja entrever que una situación similar se está dando con Montenegro y Serbia y su acceso a la UE.

Hoy en día, en la UE hay 27 países tras la salida del Reino Unido que forman prácticamente la totalidad del continente europeo. Como acabamos de ver con las ampliaciones que ha realizado, dentro de la UE siempre han existido muchos debates a la

hora de ampliarse y permitir la entrada de nuevos países. Estos debates siguen existiendo actualmente con respecto a la entrada de Montenegro y Serbia. Por lo tanto, la situación actual de estos dos países está muy abierta y progresa poco a poco, e incluso se podría calificar de positiva dado que la UE ha reconocido ya abiertamente que tanto Montenegro como Serbia son los países mejor situados para adherirse a la UE. Si bien estos dos países están en una situación inmejorable en cuanto a ser los próximos miembros de la UE, siguen existiendo muchos problemas y retos que solucionar antes de que se dé esa situación, y no se espera que antes de 2025, fecha estimada y muy ambiciosa como ha reconocido la propia Comisión Europea, se produzca su entrada dentro de la organización (European Commission, 2018).

Como se verá a continuación, existe un marco teórico y normativo con numerosos requisitos que todos los países tienen que cumplir para poder entrar en la UE, el cual se verá que es cada vez más estricto y menos flexible. También veremos que existen diferentes teorías sobre Relaciones Internacionales que explican la integración europea y por qué se dan tantos debates a la hora de ampliar la UE.

5. Marco Teórico

En este apartado del trabajo se expondrá el marco normativo para la adhesión a la UE y todo lo que distintas teorías de Relaciones Internacionales explican acerca de la integración europea y las adhesiones. En cada una de estas teorías se explicará también como podrían afectar a nuestro caso específico de Montenegro y Serbia y su entrada en la organización.

Para empezar con este apartado más teórico sobre las ampliaciones y la adhesión a la UE, es importante conocer el marco normativo necesario para pertenecer a esta organización. Este marco normativo tiene su base jurídica en el artículo 49 del TUE, que establece qué estados pueden pedir su entrada dentro de la UE. Dicho artículo dice lo siguiente:

Cualquier Estado europeo que respete los valores mencionados en el artículo 2 y se comprometa a promoverlos podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión. Se informará de esta solicitud al PE y a los Parlamentos nacionales. El Estado solicitante dirigirá su solicitud al Consejo, que se pronunciará por

unanimidad después de haber consultado a la Comisión y previa aprobación del PE, el cual se pronunciará por mayoría de los miembros que lo componen. Se tendrán en cuenta los criterios de elegibilidad acordados por el Consejo Europeo.

Las condiciones de admisión y las adaptaciones que esta admisión supone en lo relativo a los Tratados sobre los que se funda la Unión serán objeto de un acuerdo entre los Estados miembros y el Estado solicitante. Dicho acuerdo se someterá a la ratificación de todos los Estados contratantes, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales. (Artículo 49 del TUE)

Por lo tanto, analizando este artículo, nos damos cuenta de que la adhesión a la UE está limitada por el espacio geográfico, puesto que tiene que ser un territorio que está en el continente europeo, lo cual de por sí es muy interpretable porque la mayoría del territorio turco se encuentra en Asia, pero Turquía es solamente un país candidato a entrar en la UE (Arikan, 2018). Montenegro y Serbia, en nuestro caso, no tendrían ningún problema porque cumplen absolutamente con estas condiciones.

Uno de los problemas que tienen Montenegro y Serbia es que se exige el respeto absoluto y la promoción de los valores mencionados en el artículo 2:

La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres. (Artículo 2 del TUE)

Asimismo, se exige el respeto y cumplimiento de los conocidos como “criterios de Copenhague”, establecidos por el Consejo Europeo de Copenhague en 1993, que son los siguientes:

La existencia de instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías; la existencia de una economía de mercado en funcionamiento y la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la UE; la capacidad para asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión, incluida la capacidad para poner en práctica de manera eficaz las

normas, estándares y políticas que forman el acervo comunitario, y aceptar los objetivos de la unión política, económica y monetaria. (Unión Europea, 2019).

En estos dos países, existen ciertos problemas como hemos visto anteriormente como la debilidad del Estado de Derecho, la independencia judicial, las libertades, la seguridad o incluso las relaciones con Kosovo, especialmente difíciles para Serbia, y son aspectos que deberán mejorar mucho para permitirles ingresar en la UE (Crawshaw, 2017). En el apartado de análisis y discusión, se analizarán con más profundidad estos problemas a los que se enfrentan estos países en los aspectos políticos.

Otro aspecto importante y que puede causar problemas para la integración de estos dos países dentro de la UE es la aprobación necesaria por parte de los tres órganos principales de la UE. Inicialmente iría la Comisión, que en este caso solamente aconseja, pero sólo lo hace de manera positiva si los países han cumplido con lo que debían, con lo cual hasta que eso no suceda no deberían recomendar positivamente al PE y al Consejo Europeo. Después va el PE, que depende de sus diputados y no de los gobiernos, por lo que si a lo largo de estos años, Montenegro y Serbia realizan actos que vayan en contra de los Derechos Humanos, en contra de la independencia judicial, o más simplemente actos que para los parlamentarios no son propios de países de la UE, éstos podrían votar en contra de su entrada. Dado que debe haber mayoría simple en la votación del PE, con tal que más miembros voten en contra que a favor, ya quedaría denegado su acceso a la UE. Y finalmente, el mayor obstáculo será el Consejo Europeo, que como dice el artículo 49 del TUE (Unión Europea, s.f.), debe pronunciarse por unanimidad de sus miembros, lo cual deja un margen de error muy pequeño para Montenegro y Serbia porque, si en el momento de esta votación, un gobierno de un estado miembro de la UE no quiere nuevos miembros dentro de la UE, o especialmente no quiere a ninguno de estos dos países, podría perfectamente vetar su entrada y no permitir su adhesión. Sin embargo, ninguno de estos dos países se arriesgaría a una votación así si pensara que no tiene posibilidades reales de entrar y si no ha cumplido escrupulosamente con todos los requisitos y criterios necesarios para su entrada.

Finalmente, el último apartado del artículo 49 no debería en principio ser un impedimento para su entrada porque los países entrantes son los que se adaptan a los tratados de la UE y no al contrario, si bien es cierto que podría llevar a ciertos cambios dentro de la organización que se han mencionado anteriormente como un nuevo comisario por país,

una nueva repartición de los escaños para encajar a estos dos países y nuevos intereses de dos nuevos gobiernos. Estos cambios podrían no gustar a los países miembros, y en ese caso los estados miembros directamente negarían la entrada a este país simplemente ejerciendo su derecho de veto en la votación en el Consejo Europeo.

Ahora que hemos visto el marco normativo existente para la adhesión e incorporación de nuevos estados a la UE, habiéndolo analizado para el caso específico de Montenegro y Serbia, es importante centrarse en las distintas teorías de relaciones internacionales existentes que sirven para explicar la situación actual y las razones por las cuales ciertos estados miembros de la UE, o los propios Montenegro y Serbia, piensan y actúan como lo hacen.

Podemos hablar de tres teorías que han sido y son muy relevantes para explicar el proceso de integración europea, como son el federalismo y especialmente el federalismo europeo, el funcionalismo y el intergubernamentalismo liberal. A continuación, se explicarán aplicándolos en lo posible a la situación de Montenegro y Serbia.

En primer lugar, el federalismo es una idea que se remonta a Kant, su Ilustración y su obra: *Sobre la Paz Perpetua* (Kant, 1795). Se le considera uno de los pensadores más importantes e influyentes de la Europa moderna y uno de los que inspiró el federalismo europeo. El federalismo europeo es un movimiento que tuvo su punto álgido en el periodo de entreguerras porque quería promover la paz en el continente y la prosperidad europea. Aboga por la creación a nivel regional de un Estado europeo de modelo federal, es decir, en otras palabras, un super estado europeo y supranacional con el poder sobre las principales políticas del estado, como pueden ser la economía, necesitando un espacio económico común en toda Europa y con el mismo marco normativo; la defensa, lo cual implicaría la creación de un ejército europeo y quizás la salida de la OTAN e incluso la renuncia por parte de los estados a sus propios ejércitos en favor de este ejército común europeo (Gil, 2017); o las relaciones exteriores, actuando como un bloque, lo que supone que la amenaza a uno de los miembros por parte de un tercero significaría la amenaza a todos los países miembros de este estado. Sin embargo, para el federalismo europeo, debe existir una gobernanza multinivel, es decir, con las regiones o en este caso los países miembros de esta federación con algún poder y con algunas competencias, si bien no las fundamentales. Además, aboga por una constitución, y es quizás por ello por lo que nunca

se ha aprobado la Constitución Europea, porque algunos países no querían convertir la UE en una federación y verse con menos poder (Ramiro Troitiño & Kerikmäe, 2015).

Desde una perspectiva del federalismo europeo y en el caso de Montenegro y Serbia, se puede decir que la entrada de estos dos países a la UE les permitiría tener una mayor prosperidad y crecimiento económico y social, por lo tanto favorecería su desarrollo democrático y podría incluso solucionar los problemas que éstos tienen con terceros países y los suyos propios internamente. Sin embargo, estos dos países son muy patrióticos debido a su pasado yugoslavo y su necesidad de ser fuertes y estar unidos tras la guerra (Bargués-Pedreny & Cumplido, 2019), por lo que si la UE fuera una unión federal, cabría preguntarse si querrían verdaderamente formar parte de la UE, o al contrario, seguir teniendo su soberanía en torno a la defensa y relaciones exteriores.

Una segunda teoría que es muy importante a la hora de hablar de la construcción y la integración europea es el funcionalismo. El funcionalismo viene de un enfoque más liberal y se creó después de la Segunda Guerra Mundial por David Mitrany, y especialmente en su obra: *A working peace system* (Mitrany, 1943), para superar los problemas del nacionalismo y de la época. El funcionalismo es un sistema mucho más flexible, pragmático y tecnócrata que los demás, es decir, este sistema aboga por la creación de una organización internacional independiente que priorice las necesidades humanas o el bienestar público por encima de cualquier otro interés y debe estar integrada por las personas más adecuadas para ello (Forner & Senante, 2016). Esto significa que dicha organización debería estar formada por tecnócratas y expertos que fueran los más adecuados para los puestos, independientemente de sus ideologías, con una mínima intervención de los políticos (Ramiro Troitiño & Kerikmäe, 2015).

Hoy en día, y en el caso de Montenegro y Serbia, esta teoría de la integración europea no podría darse en la realidad. Sería imposible porque los políticos son los representantes de los ciudadanos en las instituciones europeas, lo cual es lo que les da legitimidad y su razón de existir. Si existiera una mínima intervención de los políticos, significaría que los ciudadanos no están representados en las instituciones, lo que no les daría ninguna legitimidad y no sería útil. Por tanto, no solamente no serviría para explicar la situación de estos países, sino tampoco sería válida para explicar el actual sistema de la UE.

Sin embargo, esta teoría ha sido muy útil para desarrollar el neofuncionalismo, una de las teorías que sí se puede utilizar para explicar el actual sistema de la UE. Esta teoría, desarrollada por Ernst Haas (Haas, 1958), busca promover e instaurar un estilo supranacional que reemplace el poder actual, buscando integrar las áreas estratégicas que más llaman la atención de la gente sin llegar a ser las más relevantes, para que la gente busque soluciones comunes dadas por una autoridad superior. Además, busca la creación de una autoridad superior y que actúe como actor neutral en busca de la integración de los países, la resolución de conflictos y buscando el interés común por encima del nacional, debiendo ser respetada por todos los diversos actores involucrados. Finalmente, el neofuncionalismo busca el efecto “*spillover*”, es decir, el efecto dominó, que en este caso significa que integrando algunos sectores en particular, habrá nuevos problemas y necesidades y éstos solamente podrán resolverse con más integración y buscando que todos los sectores entre ellos se integren aún más, llevando evidentemente a una integración europea muy profunda (Cini, 2007).

El problema de esta teoría radica en su misma base, es decir, esta teoría busca una integración plena dentro de la organización y eso deja a un lado todo tipo de sentimientos que la gente pueda tener hacia su país, su independencia y su soberanía. Esto no significa necesariamente nacionalismo, lo cual es obviamente un problema para cualquier organización y su integración, pero simplemente el hecho de tener que renunciar al valor del voto al parlamento nacional y en la elección del presidente. El presidente es el representante de sus ciudadanos y si todas las competencias las tiene la organización y no el gobierno nacional, el voto de la gente no tendría gran sentido (Vieira, 2008). Hoy en día, esta teoría puede servir para explicar algunas realidades, como el poder de la UE y su búsqueda de integración cada vez más profunda en busca de la resolución de los problemas, pero sería muy difícilmente aceptable en todos los países, y en el caso que nos concierne, en Montenegro y Serbia, porque estos países, aun buscando integrarse en la UE, no querrían probablemente hacerlo si tuvieran que renunciar a tantas cosas (Bargués-Pedreny & Cumplido, 2019).

Finalmente, otra teoría que resulta relevante para analizar la construcción y la integración europea es el intergubernamentalismo liberal. Esta corriente tiene al profesor Moravcsik, de la universidad de Princeton, como su principal defensor y se basa en los acuerdos entre estados, la coordinación como forma para resolver los conflictos entre los países y las organizaciones internacionales como instituciones al servicio de estos estados, como si

fueran simplemente foros donde reunirse y resolver disputas (Moravcsik, 1998). Según esta teoría, la soberanía la debe tener siempre el gobierno de los estados, habiendo sido debidamente votados y elegidos para ello por sus ciudadanos en elecciones democráticas. Según esta teoría, la integración en una organización no es otra cosa que la libre elección y decisión soberana de los estados para juntarse y fortalecerse siguiendo sus propios intereses, por lo que esta teoría se puede considerar estado-centrista. En la actualidad, podría utilizarse para explicar la UE y la importancia del Consejo Europeo, que es donde se juntan los gobiernos de los estados miembros y que tiene un gran poder de decisión (Schmitter, 2010).

Aplicando esta teoría a nuestro caso específico de Montenegro y Serbia, significaría que estos países se unen a la UE por decisión soberana y que mantienen todos sus poderes y su plena soberanía nacional, por lo tanto en una integración bastante limitada. Sin embargo, si estos países se unieran, también podría utilizarse esta teoría para explicar cómo, gracias al Consejo Europeo del que formarían parte, seguirían teniendo una cierta soberanía y poder de decisión en muchos asuntos.

Para concluir, acabamos de ver el marco normativo existente para los países que quieran adherirse a la UE, para el cual tanto Montenegro como Serbia tienen que realizar considerables esfuerzos para adaptarse y poder lograr algún día su entrada en la organización. Asimismo, hemos visto tres teorías de relaciones internacionales que explican la integración europea y que pueden aplicarse en el caso de estos dos países: el federalismo y el federalismo europeo, el funcionalismo y el neofuncionalismo y finalmente el intergubernamentalismo liberal. Gracias a todo ello se puede comprender mejor la integración europea, los diferentes debates existentes en la UE actualmente y nos permite entrar en el siguiente apartado donde se detallará la situación actual del proceso de adhesión de estos dos países.

Con este apartado, ya hemos respondido a las primeras preguntas de investigación y cumplido con los dos primeros objetivos específicos de este trabajo sobre las distintas adhesiones a la UE y el marco normativo para dichas adhesiones. En el siguiente apartado de análisis y discusión, nos centraremos en la segunda parte de los objetivos específicos que tratan sobre los procesos del Grupo de Visegrado, la situación actual de Montenegro y de Serbia y las consecuencias que tendría su entrada en las principales instituciones de la UE.

6. Metodología

La metodología elegida para realizar la parte de análisis y discusión de este trabajo, es la combinación del método descriptivo con el método exploratorio, y se ha dividido dicho análisis en tres partes bien diferenciadas.

En primer lugar, para el apartado de análisis y discusión, se empezará con un análisis del proceso de adhesión y de entrada a la UE de los cuatro países que forman el Grupo de Visegrado, o los “chicos malos” de la UE. Para ello, se seguirá un enfoque descriptivo, que es la observación sistémica que lleva al estudio de la realidad tal y como se ha desarrollado. Estos procesos de adhesión para estos cuatro países se produjeron en 2004, por lo que las fuentes de datos no serán muy actuales sino del periodo de tiempo en el que se produjeron, y se describirán y analizarán las condiciones en las cuales entraron en la UE. Este análisis no será solamente cualitativo dado que se incluirán algunos datos cuantitativos para comprender mejor su situación. De esta manera, se podrán encontrar las relaciones causa-efecto que se han ido dando y que explican la situación actual de estos países dentro de la UE, lo que también será brevemente examinado (Pérez, 2004).

Para realizar este estudio, se procederá a la revisión bibliográfica de algunas fuentes oficiales, tales como el TJUE, o el Consejo Económico y Social de la ONU; también se revisarán libros y artículos académicos y de institutos de estudios internacionales, así como artículos periodísticos que nos permitirán comprender los últimos sucesos relacionados con estos cuatro países y su relevancia en el ámbito de la UE e internacional.

Al analizar el proceso de adhesión de estos cuatro países se prestará especial atención a los aspectos más importantes que están causando problemas hoy en día y que ya venían viéndose cuando entraron en la UE. Estos son criterios tanto económicos como evidentemente políticos, desde el periodo de negociación para su entrada a la UE hasta la situación actual.

Después de esta parte sobre el análisis del proceso de adhesión y de entrada de los países del Grupo de Visegrado, se analizará la situación actual del proceso de adhesión de Montenegro y de Serbia. Se usará el método descriptivo para describir, analizar e interpretar la situación actual de estos países, cómo está yendo su proceso y cómo se puede esperar que vaya en el futuro (Pérez, 2004).

Dicho análisis no será tampoco únicamente cualitativo y se incluirán de forma breve algunos datos cuantitativos que nos permitirán comprender mejor la situación de tanto Montenegro como Serbia. Para realizar este análisis cualitativo y cuantitativo de la situación de estos dos países, se utilizarán en primer lugar las fuentes oficiales de la UE para conocer cuál es la situación actual, tanto del Consejo Europeo, como de la Comisión Europea o el PE. Asimismo, se complementarán estos datos oficiales y los informes públicos con otros documentos de trabajo oficiales de otras organizaciones, organismos ONGs o medios de comunicación, entre los que destacamos el Banco Mundial, Freedom House, Transparency International o Europa Press. De esta manera, se podrá diversificar el punto de vista que se tiene sobre la situación de estos países y complementar, como se ha dicho antes, el análisis ya realizado por las instituciones europeas sobre estos dos países.

Sobre este apartado, también es importante mencionar que los últimos informes y datos oficiales que se han realizado sobre estos países son de mayo de 2019, por lo que han podido avanzar a mayo de 2020, pero considerando que su entrada en 2025 es considerada como un objetivo “extremadamente ambicioso”, es poco probable que la situación haya cambiado drásticamente y el análisis que se realizará seguirá siendo actual . Además, se verá que existen algunas discrepancias al realizar el análisis en los datos y las fechas de los documentos de trabajo de las diferentes instituciones europeas por su falta de actualización en sus webs oficiales, pero se explicarán en detalle los motivos, sin que ello suponga un problema para el trabajo y la consecución de sus objetivos.

Para realizar este análisis de la situación de Montenegro y de Serbia, en primer lugar, se expondrán los criterios políticos, es decir, todo lo que tenga que ver con la vida política del país, el Estado de Derecho, la independencia judicial, las libertades existentes, etcétera..., que son los aspectos más importantes y donde están teniendo más problemas, para después centrarse en los criterios económicos y finalizar con otros aspectos más sociales. Hay que destacar que a la hora de cumplir con los criterios de la UE, y cerrar todos los capítulos para entrar en la organización, éstos están en una lista no diferenciada por temáticas, por lo que la elección de los diferentes criterios que se consideran políticos, económicos y sociales ha sido propia, pero evidentemente usando la lógica y el sentido común sobre lo que comúnmente se asocia con los aspectos políticos, económicos y sociales.

Para acabar con el análisis y la discusión, se analizarán las posibles consecuencias que tendría la entrada de Montenegro y de Serbia en las principales instituciones europeas. Dado que los datos que se utilizarán y las conclusiones a las que se llegarán son provisionales, el análisis que se realiza es un análisis exploratorio, es decir, es un análisis en el que se examinan diversas opciones y situaciones que podrían darse (Navas, 2010). Dado que esta última parte trata de conocer las consecuencias que se podrían dar en las instituciones europeas, se usarán mayoritariamente fuentes oficiales de la UE y los organismos que se mencionan, además de datos estadísticos oficiales de Eurostat.

7. Análisis y discusión

En los apartados anteriores se han examinado las diferentes ampliaciones que se han realizado a lo largo del tiempo en la UE y los distintos debates que se han dado cada vez que un nuevo país o varios entraban a formar parte de la organización. Asimismo, se ha estudiado la normativa existente para el acceso a la UE así como distintas teorías de Relaciones Internacionales aplicables a los casos de Montenegro y Serbia.

En este capítulo se realizará un análisis detallado de la situación actual del acceso de Montenegro y Serbia a la UE.

Para realizar dicho análisis, no solamente se tratarán los casos de Montenegro y Serbia, sino que se empezará analizando el proceso de acceso a la UE del Grupo de Visegrado. Como se ha mencionado anteriormente, el Grupo de Visegrado son cuatro países del este de Europa que accedieron por la vía rápida a la UE y hoy en día rechazan a menudo todo lo relacionado con la organización y alimentan el debate sobre la idoneidad de la entrada de Montenegro y Serbia. Por lo tanto, el análisis de su proceso de acceso a la UE nos servirá para conocer si los fallos que se cometieron en ese momento se están reproduciendo de nuevo con Serbia y/o Montenegro.

Además de ello, se estudiarán los aspectos más relevantes del proceso de acceso a la UE de Montenegro y Serbia para compararlos con lo del Grupo de Visegrado, lo que nos dará una mejor perspectiva sobre si es correcto o no aceptar estos países en la UE sin temor a que sigan los pasos de estos cuatro países; para conocer cuándo se piensa que se podría dar su ingreso y de qué manera sería. Este análisis se centrará en los aspectos más

relevantes del proceso porque éste es muy extenso y complejo, y analizarlo en su totalidad superaría el alcance de este trabajo de investigación.

Para acabar, se analizarán las consecuencias dentro de la UE si estos dos países finalmente entran a formar parte de la organización. Estas consecuencias se estudiarán desde los puntos de vista de las instituciones más importantes de la UE: la Comisión Europea, el PE, el Consejo Europeo y de la UE y el TJUE.

7.1 El acceso del Grupo de Visegrado a la UE

El Grupo de Visegrado está formado por cuatro de los diez países que entraron en la UE en su mayor ampliación de 2004: Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaquia. Este grupo es conocido como “los chicos malos de la UE” y siguen estando poco integrados, rechazando sistemáticamente las decisiones tomadas en la UE alegando falta de transparencia, limitación de la soberanía nacional y burocracia excesiva (Alarcón, 2019a). Asimismo, hoy en día estos países tienen visiones que difieren mucho de las de la UE en temas fundamentales como la inmigración, la justicia y la corrupción, y no tienen estructuras fuertes para un Estado de Derecho con garantías ni una economía de mercado fuerte y funcional. Por ello, muchos críticos de estos países señalan que se les dejó entrar por la vía rápida en el año 2004 debido a su pasado comunista y para no dejarlos solos, aunque no tuvieran las estructuras necesarias para hacerlo (Suárez Sipmann, 2019).

Con respecto a la economía de estos países, ya en 1999, algunos estudios indicaron el retraso económico que tenían estos países con respecto a la media de los países europeos por culpa de haber formado parte del bloque soviético, como se puede observar en la tabla siguiente:

Tabla 1: Retraso de ciertos países excomunistas de Europa Oriental

País	PIB per cápita 1992 (real)	PIB per cápita 1992 (estimado)	Tasa de crecimiento anual en % (Método Barro)	Número de años de retraso	Tasa de crecimiento anual en % (Método Levine-Renelt)	Número de años de retraso
Rep. Checa	6.845	15.845	5,66	15	4,73	18
Hungría	5.638	15.448	5,19	20	4,74	22
Polonia	4.726	14.584	5,54	21	5,06	23

Fuente: elaboración propia con datos del Informe del Commissariat Général du Plan a la Asamblea francesa de 1999 (Commissariat Général du Plan à l'Assemblée Française, 1999)

Como se puede apreciar en esta tabla, en 1992, República Checa, Hungría y Polonia ya contaban con un gran retraso en PIB per cápita con respecto a la media europea y tardarían

entre 15 años y 23 años en llegar al mismo nivel. Por lo tanto, se puede concluir que económicamente, estos tres países no estaban en absoluto a la altura necesaria para poder entrar a la UE en 2004.

Pero esta situación no sólo se dio a nivel económico, sino que existen datos similares con respecto a la situación del Estado de Derecho en estos países.

Sobre Eslovaquia, poco antes del año 2000 y su entrada en la UE, la UE y la OTAN acusaron a varios dirigentes de violar las libertades democráticas, espiar a la oposición, poner constantes trabas a la libertad de prensa o apoyar en la guerra de Kosovo de 1999 el régimen de Milosevic, acusado posteriormente de crímenes de guerra, contra la humanidad y genocidio (Ortiz de Zárate, 2018).

Sobre Hungría, su primer ministro actual, Viktor Orbán, ya estuvo en el gobierno de 1998 a 2002. Durante su mandato, hubo muchos casos donde fue acusado de tendencias autoritarias en el país, no tener capacidad de diálogo y perseguir políticas de fragmentación social por sus opiniones sobre algunos colectivos minoritarios y su no rechazo a grupos ultranacionalistas (Buckley & Byrne, 2018). Además, hubo muchos casos de corrupción en el país, algunas leyes muy criticadas por el Consejo de Europa, o acusaciones al gobierno de intromisiones en la libertad de prensa (Bönker, 2006).

Con respecto a Polonia, se acusó a algunos de sus mandatarios de corrupción o incluso de ser espías del régimen comunista antes de su caída (Dudek, 2014). Aleksander Kwasniewski, el presidente entre 1995 y 2005, tuvo que convencer a los ciudadanos para entrar en la UE dado que muchos polacos temían demasiada liberalización en el país (President of the Republic of Poland, 2003). Además, 2 años antes de su entrada en la UE, Polonia tenía cerrados 19 de los 29 capítulos y tuvo que hacer grandes esfuerzos en temas muy relevantes rápidamente, lo cual puede dejar dudas sobre su eficacia; y fue el último país en 2003 en aceptar que pudiera haber un Tratado Constitucional en la UE, por lo que ya daba signos de un cierto antieuropeísmo (Ortiz de Zárate, 2017).

Finalmente sobre la República Checa, en paralelo a sus negociaciones de adhesión a la UE, el país fue repetidamente amonestado por el mal trato que se daba a la minoría gitana en la sociedad, llegando a ser denunciados por la ONU (Consejo Económico y Social de la ONU, 1999). Asimismo, Václav Klaus, Primer Ministro de 1992 a 1997 y Presidente de 2003 a 2013, es un conocido antieuropeísta. Criticó duramente las campañas publicitarias que animaban a los ciudadanos a votar a favor de la entrada del país en la

UE en el referéndum de 2003 (Casado, 2003) y reconoció que él mismo votó en contra en ese mismo referéndum (Klvana, 2016).

Después del análisis realizado en los párrafos anteriores, resulta razonable concluir que los países del Grupo de Visegrado no estaban listos ni preparados en 2004 para entrar en la UE ni económica ni políticamente.

Una teoría que podría explicar su entrada en la UE a pesar de todos los aspectos negativos mencionados anteriormente es el federalismo europeo. Esta teoría busca la paz en el continente y la prosperidad europea, y estos elementos son algunos de los que pueden explicar que aun sin estar preparados se les haya permitido la entrada en la UE. Estos países venían del bloque comunista y la UE sentía una cierta necesidad de no dejarlos solos de nuevo para evitar que dependieran de nuevo de potencias exteriores y así evitar cualquier conflicto en el continente, al mismo tiempo que se buscaba su prosperidad económica con la entrada en la organización (Adler, 2018).

El resultado negativo de su entrada se ha ido viendo a lo largo de los años. Durante los primeros meses de 2020, estos cuatro países del Grupo de Visegrado han aparecido en muchas ocasiones en los medios de comunicación por diferentes cuestiones. La más importante ha sido la sentencia por parte del TJUE en contra de Polonia, Hungría y la República Checa por negarse a acoger refugiados en 2015 y en los sucesivos años (Tribunal de Justicia de la UE, 2020).

Además, en Hungría y a través de la reciente crisis del Coronavirus, su primer ministro Viktor Orbán ha aprovechado para afianzarse aún más en el poder y tomar algunas medidas que podrían considerarse autoritarias dado que suspenden el Parlamento, las elecciones y los referéndums y le permiten gobernar a “golpe de decreto”, lo cual ha levantado la preocupación de las autoridades europeas (Alarcón, 2020).

En Polonia, se está siguiendo también el modelo húngaro, lo cual está preocupando a la UE por diferentes acciones del gobierno, que está ignorando también las decisiones del TJUE sobre la suspensión del órgano que supervisaba la acción de los jueces, lo cual pone en duda su independencia (Aroche, 2020).

En Eslovaquia se ha acusado al gobierno por parte de la oposición y de diversas ONGs de usar la crisis del Covid-19 para restringir las libertades individuales, limitar el trabajo de la prensa y así suprimir información sobre los casos de corrupción (Europa Press, 2020).

Por lo tanto, se puede confirmar que todavía hoy en día estos países del Grupo de Visegrado siguen sin estar plenamente integrados dentro de la UE y se saltan algunas de las normas y de los principios más básicos de la organización. Estos países sirven de argumento para muchos críticos sobre la política de ampliación de la UE que no quieren dejar entrar a países como Montenegro y Serbia.

Para explicar la situación actual, se debería usar el neofuncionalismo europeo, que es lo que busca la UE en estos momentos para integrar los países cada vez más en la organización. Sin embargo, estos países rechazan este neofuncionalismo europeo y es por esa razón que rechazan muchas de las decisiones de la UE, porque limita su soberanía y ellos no quieren que se les quite este poder de decisión en asuntos clave y pertenezcan a la UE (Adler, 2018).

Haber analizado la situación de los países del Grupo de Visegrado antes de su entrada en la UE y ver como lo están haciendo ahora en lo que se refiere a los derechos más importantes de la UE nos permite tener un punto de comparación para realizar el análisis de los aspectos más relevantes del proceso de adhesión a la UE de Serbia y de Montenegro. Además, nos permitirá saber si se están cometiendo los mismos fallos o se están evitando para lograr una mayor integración y un mayor respeto por las normas fundamentales de la UE.

7.2 Análisis del proceso de acceso a la UE de Montenegro y Serbia

Para analizar el proceso de adhesión de Serbia y de Montenegro, se utilizarán los informes oficiales de la UE. Los últimos informes oficiales sobre estos países son de mayo de 2019, por lo que quizás en mayo de 2020 esta situación haya avanzado un poco¹. Para el análisis, se complementarán los datos oficiales de la UE y sus informes con documentos de trabajo oficiales de otras organizaciones, organismos, ONGs o medios de comunicación, entre otros, para tener diferentes puntos de vista y conocer mejor la situación actual de los dos países.

¹ Considerando que su entrada en 2025 es un objetivo considerado como “extremadamente ambicioso”, el análisis que se realizará cumple con los objetivos del trabajo y se puede considerar como un reflejo bastante correcto de la situación actual. Asimismo, existen algunas discrepancias que se verán más tarde en las fechas con algunos documentos de las distintas instituciones europeas y la falta de actualización de sus datos, pero al igual que lo anterior, esto no altera en ningún caso el análisis que se realiza y cumple con los objetivos del trabajo.

7.2.1. El caso de Montenegro

Para empezar, Montenegro ha abierto ya 32 de los 35 capítulos y se han cerrado provisionalmente 3 de ellos en mayo de 2019 (European Commission, 2019a). Serbia, por su parte, tiene abiertos 18 de los 35 capítulos, habiendo cerrado provisionalmente 2 de ellos (Parlamento Europeo, 2019).

Montenegro realizó hasta mayo de 2019 avances a nivel general en su proceso de adhesión a la UE, llegando a tener un marco institucional completo y un marco jurídico bien establecido en el país, lo cual fue celebrado el Consejo Europeo (Consejo Europeo, 2019b). Sin embargo, Montenegro sigue sin estar a un buen nivel a lo que refiere a la reforma judicial y los derechos fundamentales, que constituyen el capítulo 23 del acervo comunitario, y el capítulo 24 relativo a justicia, libertad y seguridad. Estos aspectos, debido a su vital importancia y necesidad de fuertes reformas, se abordaron en una fase temprana de la negociación en diciembre de 2013 y forman parte del informe realizado por la Comisión Europea en 2019 con un apartado diferente, lo que muestra su vital importancia (European Commission, 2019a). Esto supone un problema muy grande para la entrada de Montenegro a la UE dado que no está respetando sus valores fundamentales mencionados en el artículo 2 del Tratado de la UE. Por tanto, Montenegro debe hacer un esfuerzo aún mayor para ponerse a la altura de la UE en estos temas.

Un indicador que puede ser muy relevante para analizar todos los aspectos relativos a los capítulos 23 y 24 del acervo comunitario de la UE es el indicador de Freedom House, que cada año realiza informes midiendo el estado de los derechos políticos y libertades civiles en todo el mundo².

En este indicador, Montenegro tiene una puntuación en 2020 de 62 puntos (Freedom House, 2020a), lo cual la hace “Parcialmente Libre” (“Partly Free”), y su evolución no es nada favorable ni alentadora para el futuro porque sus puntuaciones no paran de bajar: 69 puntos en 2017, 67 puntos en 2018 y 65 puntos en 2019. Como hechos destacados que sucedieron durante el año 2019, la ONG destaca el nombramiento de nuevo de Milo Đukanović, que lleva casi los últimos 20 años siendo o bien Presidente del país o bien Primer Ministro, lo cual puede considerarse como poco positivo para la democracia del

² Aunque su informe realizado sobre Estados Unidos podría no ser del todo fiable porque es quien lo financia al 80%, no parece existir nada que pueda hacer pensar que no es fiable y útil sobre los países que se analizan aquí: Montenegro y Serbia.

país dado que en un país que no es considerado como plenamente libre, tener líderes que están tanto tiempo en el poder suele generar un paso atrás en la democracia, una restricción con el tiempo de las libertades, un fuerte clientelismo político y una corrupción generalizada, que son problemas reales de Montenegro. Además, también destaca el juicio que sigue su curso contra 14 personas, incluyendo a dos líderes de la oposición, por un presunto golpe de estado en las elecciones de 2016, lo cual pone en duda la independencia judicial y el sistema democrático del país. Para acabar, destacan el despido de la directora de la televisión y radio pública del país que en 2017 había mostrado más objetividad e independencia y se considera, por diversas ONGs, un ataque a la libertad de prensa en el país (Freedom House, 2019).

Según Transparency International, la ONG internacional que lucha contra la corrupción en el mundo, Montenegro ha recibido una puntuación de 45/100, relativa al nivel de corrupción percibido en el sector público según expertos y empresas, lo cual deja a este país en la posición 66 de 180 en el mundo (Transparency International, 2020a). Este resultado confirma lo que denuncia Freedom House y lo que piensa la UE, dado que ya en 2014 la Comisión Europea encargó a esta ONG un informe sobre Montenegro, que mostró que la corrupción, y en particular los abusos de la administración pública y la corrupción de los partidos políticos y los procesos electorales, son los desafíos clave a los que se enfrenta Montenegro en su proceso de democratización (Shukla, 2014).

Estos elementos mencionados ahora - corrupción generalizada, restricción de las libertades, dudas sobre la independencia judicial y la libertad de prensa, y un sistema electoral dudoso- no solamente han sido citados por ONGs como Freedom House o Transparency International, que suelen mostrar una mayor dureza que las instituciones oficiales, sino que también la UE los ha mencionado como elementos dificultosos y en los que Montenegro debe realizar un mayor esfuerzo (Consejo Europeo, 2019b). Por lo tanto, sobre los criterios políticos para el acceso de Montenegro a la UE, hoy en día este país se encuentra bastante lejos de lo que pide la organización para acceder a ella y tendrá que hacer esfuerzos muy grandes para conseguir entrar algún día en la UE en base a criterios políticos.

Sobre sus criterios económicos, están en mejor camino que sus criterios políticos y ya se han abierto los capítulos que conciernen la economía, que son la gran mayoría de los

capítulos que existen para el acceso a la UE debido a la gran complejidad en las normativas comunitarias (European Commission, 2019a).

Para el Consejo Europeo, se han realizado reformas económicas con éxito y la economía ha seguido expandiéndose a un buen ritmo, lo cual en un futuro les permitiría entrar con mayor seguridad a la organización y poder competir en el mercado interior. Sin embargo, existen desafíos pendientes: principalmente la reducción de la deuda pública, que ascendía en 2018 a 3.352 millones de euros (Datos Macro, 2020a), representando el 70,8% del PIB (European Commission, 2019a), y su PIB, que fue en 2018 de 5.504 millones de dólares (Banco Mundial, 2019a), lo cual es muy inferior al PIB más bajo de la UE que corresponde a Malta, cuyo PIB en 2018 fue de 14.553 millones de dólares (Banco Mundial, 2019b), así como otros aspectos como la gestión presupuestaria, la reducción de la economía informal, o el aumento de la tasa de actividad laboral, dado que la tasa de desempleo era del 15,9% en el último trimestre de 2019 (Datos Macro, 2020a).

Estos datos demuestran que económicamente Montenegro tiene que realizar todavía muchos esfuerzos para poder entrar en la UE y poder ser competitivo con otros países, aunque está por buen camino y necesita mantener esta progresión tan positiva en los próximos años.

Sobre sus criterios más sociales para entrar en la UE, Montenegro tiene un problema en su mercado laboral porque hay una gran diferencia entre la educación y las necesidades laborales, así como una tasa de actividad del 57,6% y una fuerte economía informal. Además, en términos educativos, se considera que Montenegro debe mejorar para adaptarse al nivel europeo (Eurydice, 2020). Finalmente, Montenegro debe realizar considerables esfuerzos en el apartado de la protección del consumidor y sanitaria para adaptarse a las directrices europeas (European Commission, 2019a).

Para concluir sobre Montenegro, su situación es poco alentadora, sobre todo en los criterios políticos para su acceso a la UE, y es realista decir, al igual que lo hizo la UE, que el objetivo de su entrada en 2025 es “extremadamente ambicioso”. Seguramente se tardará bastante más tiempo si no se quieren repetir los fallos cometidos con los países del Grupo de Visegrado.

7.2.2. El caso de Serbia

Serbia guarda fuertes similitudes con Montenegro en la mayoría de los aspectos que se acaban de analizar. Se puede considerar como normal que ambos países guarden similitudes dado que hasta 2006 Montenegro y Serbia formaban un único país.

Serbia, como se ha mencionado antes, solamente tiene abiertos, a finales de 2019, 18 de los 35 capítulos, habiendo cerrado provisionalmente dos de ellos (Parlamento Europeo, 2019). Por lo tanto, comparado con Montenegro, Serbia está bastante más atrasada y tendrá que realizar en el futuro más esfuerzos.

Serbia, al igual que Montenegro, ha tenido avances generales en su proceso de adhesión y en las negociaciones, trabajando en adaptar su legislación a las normativas comunitarias, si bien sigue estando por detrás de Montenegro en aspectos fundamentales. Serbia fue advertida por el Consejo sobre el progreso en su Estado de Derecho, en derechos fundamentales y en su relación con Kosovo, aspectos con una gran relevancia a la hora de ir avanzando en la apertura de capítulos y en la evolución de las negociaciones (Consejo Europeo, 2019b).

Al igual que para Montenegro, los capítulos 23 y 24 son clave y han sido abiertos en una fase temprana de la negociación y siguen necesitando un gran esfuerzo por parte de las autoridades serbias. En los aspectos relativos a la reforma judicial y derechos fundamentales, la Comisión encontró progresos muy limitados en ambos aspectos, y se necesitan grandes reformas para la independencia judicial, dada la fuerte influencia que ejerce la política para la toma de decisiones. Además, la corrupción en la política y en los casos relativos al crimen organizado y el blanqueo de dinero siguen siendo un problema muy importante y muy presente en Serbia, por lo que se necesita también una reforma penal para estos casos (European Commission, 2019b). Asimismo, sobre los derechos fundamentales, Serbia necesita reformar las instituciones que velan por su cumplimiento, mejorar las medidas para proteger los derechos de los grupos que son discriminados, donde se incluyen las personas del colectivo LGTBI, personas con discapacidad, personas con VIH u otros grupos vulnerables, así como reforzar las investigaciones por crímenes de odio y medidas que protejan de la discriminación; e implementar nuevas medidas para proteger a las minorías, especialmente los Roma (Equal Rights Trust, 2019).

En el indicador de Freedom House, Serbia ha obtenido en 2020 una puntuación de 66/100, 4 puntos por encima de Montenegro, pero que le sitúa también a nivel global como “Parcialmente Libre” (“Partly Free”). Su evolución no es nada positiva ni confortadora para el futuro porque sus puntuaciones no paran de bajar: 67 puntos en 2019, 73 puntos en 2018 y 76 puntos en 2017, siendo considerado en 2018 y 2017 como “Libre”, lo cual muestra una tendencia muy preocupante (Freedom House, 2020b).

En sus resultados del informe, como hechos reseñables del 2019, Freedom House destaca las continuas manifestaciones pidiendo la dimisión del presidente Aleksandar Vučić, mayor libertad para la prensa y elecciones justas (Miner, 2019), lo cual es preocupante por la falta de libertad que puede haber en el país. Además, Freedom House destaca esta falta de libertad de la prensa con los 119 incidentes sufridos a lo largo del año por periodistas independientes (Euractiv, 2020), que sufren difamación constante, acoso e incluso amenazas físicas por los medios del gobierno u otras personas, y finalmente recientes escándalos educativos sobre el plagio en las tesis de varios altos funcionarios (Vasovic, 2019). Estos hechos demuestran de nuevo que existe una falta de libertad de prensa en el país, sobre todo con los medios independientes y contrarios al gobierno, y una fuerte corrupción existente también en la educación (Freedom House, 2020b).

Esta fuerte corrupción se ve reflejada en el informe de Transparency International, donde Serbia recibe una puntuación de 39/100, 6 puntos menos que Montenegro, dejándola en el puesto 91/180, 25 puestos menos que Montenegro (Transparency International, 2020b). Este problema se ha subrayado fuertemente tanto por el Consejo como por la Comisión Europea y no es nada nuevo dado que, en 2011, la Oficina de Naciones contra la Droga y el Delito realizó un informe sobre la corrupción y los sobornos en Serbia, destacando que es una práctica diaria en la administración pública u otro tipo de servicios como visitas médicas o matrícula en el colegio y que 9 de cada 10 ciudadanos serbios se enfrentan a la corrupción en algún momento del año (UNODC, 2011). Esto demuestra claramente que la corrupción es una práctica generalizada e incluso institucionalizada en Serbia y que el país necesita grandes reformas en este ámbito.

Por lo tanto, sobre los criterios políticos para el acceso de Serbia a la UE, en estos momentos el país se encuentra en una posición muy desfavorable para su acceso a la organización y necesita realizar muchos esfuerzos y reformas generalizadas dentro del

país y su administración, tanto pública como privada y judicial, para poder algún día entrar en la UE.

En lo relativo a los criterios económicos, al igual que para Montenegro, tienen una menor importancia que los criterios políticos en los informes realizados por las instituciones europeas. Sin embargo, a diferencia de Montenegro, Serbia tiene algunos capítulos económicos que no se han abierto todavía (Comisión Europea, 2019).

Para el Consejo Europeo y en los que respecta las medidas económicas, se han realizado continuos progresos en la situación de Serbia pero se siguen necesitando grandes esfuerzos. Éstos se necesitan en torno a la competitividad de su economía para hacer frente a la que hay en la UE, y reformas estructurales para permitir un crecimiento duradero y sostenido, con un especial énfasis en el mercado de trabajo y el sector energético, y aumentando la transparencia de todos sus sectores con un marco regulatorio claro (Consejo Europeo, 2019b), lo cual está evidentemente muy relacionado con la corrupción generalizada que existe en Serbia.

Sobre sus indicadores macroeconómicos, Serbia tiene un PIB mucho más alto que el de Montenegro, alcanzando en 2018 casi los 50.597 millones de dólares (Banco Mundial, 2019c), y sería el quinto país más pobre de la organización (Banco Mundial, 2019b). Además, su deuda pública representa el 54,5% de su PIB (Datos Macro, 2020b), netamente mejor que para Montenegro, que era del 70,8% del PIB. Sobre su empleo, Serbia tiene una tasa de actividad del 67,8% y una tasa de desempleo del 13,3% (European Commission, 2019b), lo cual es mejor que para Montenegro pero netamente inferior a los datos de la Zona Euro que es del 7,4% (Datos Macro, 2020c). Finalmente, sobre aspectos económicos, para la Comisión Europea, Serbia está moderadamente preparada para tener una economía de mercado capaz de competir con los otros países de la UE, y celebra sus avances, en la estabilidad de los precios y la inflación, la mejora de los niveles de la deuda, y de los niveles de empleo, si bien es preocupante el aumento del paro entre los jóvenes (European Commission, 2019b).

Estos datos demuestran que, en base a criterios económicos, Serbia tiene que realizar todavía muchos esfuerzos y reformas para poder entrar en la UE, poder ser competitivo con otros países y cumplir con las normas comunitarias, si bien mantiene una adecuada progresión que necesita conservar en los próximos años.

Sobre los criterios más sociales, Serbia tiene un problema en su sistema educativo dado que no se adecúa, a pesar de cierta progresión, su calidad, equidad y relevancia a las necesidades laborales existentes (Eurydice, 2020). Al igual que Montenegro, en lo que respecta la protección del consumidor y sanitaria, Serbia debe realizar grandes esfuerzos y reforzar la capacidad administrativa de las autoridades competentes en este ámbito, su personal y su financiación. Cabe recordar de nuevo que todo ello debe hacerse también con el objetivo de reducir la corrupción del sistema, que también afecta a este ámbito (European Commission, 2019b).

Para concluir sobre Serbia y su situación actual en su proceso de adhesión a la UE, ésta es poco positiva y alentadora, siendo incluso peor que para Montenegro. Serbia se encuentra poco avanzada en los criterios políticos y no necesita solamente ciertas reformas en diferentes aspectos, sino grandes reformas estructurales que deben cambiar el sistema instaurado de corrupción generalizada en sus instituciones. Por tanto, el objetivo de su entrada en 2025 que se considera “extremadamente ambicioso” podría ser incluso tildado de demasiado optimista dadas las medidas y reformas tan importantes que se deben llevar a cabo en su sistema público y administrativo. Si la UE decide adelantar los plazos como se hizo para los países del Grupo de Visegrado, la misma situación actual que se da con estos países podría darse en el futuro con Serbia.

La entrada de estos dos países, desde el punto de vista del federalismo europeo, la teoría más adecuada para explicarla en este caso, permitiría una mayor prosperidad para estos países e incluso para la UE en todos los aspectos de la vida de la sociedad, así como una mayor seguridad y paz dentro del continente, dado que ya no habría problemas con Kosovo, y se reduciría el nivel de crimen organizado u otras actividades criminales en el continente al haber una mayor cooperación y coordinación policial en estos países.

7.3 Consecuencias del acceso a la UE de Montenegro y Serbia

Después de haber realizado un análisis sobre la situación del proceso de adhesión de Montenegro y Serbia a la UE, es también interesante analizar cuáles serían las principales consecuencias de su entrada. Se estudiarán, como se ha mencionado anteriormente, las consecuencias en la Comisión Europea, el PE, el Consejo Europeo y de la UE y el TJUE. Evidentemente existen otras instituciones en la UE, pero este análisis se hará sobre las más importantes, aunque sus conclusiones, como veremos al final, podrían aplicarse a las demás.

En la Comisión Europea, hay actualmente 27 comisarios, uno por cada país miembro de la UE y representan el nivel supranacional de la organización, es decir, el interés de la organización por encima de los países que la forman (Unión Europea, 2020a). La entrada de un nuevo país requeriría crear un nuevo puesto de “Comisario” dentro de la Comisión para cada país entrante de tal manera que todos los países miembros de la UE tuvieran un representante nacional en la Comisión. Dicho esto, al representar la Comisión el carácter supranacional de la UE, esta persona debería ser plenamente independiente del gobierno de su país y poder incluso tomar decisiones en contra de su país de origen si fuera necesario. Por lo tanto, la Comisión Europea se vería afectada por la entrada de nuevos miembros a la UE y debería adaptarse para facilitar la representación de cada país entrante en su equipo de comisarios.

El PE es el órgano de la UE que se elige por sufragio directo cada 5 años y representa a los ciudadanos de todos los países de la UE en sus instituciones. Actualmente, el PE cuenta con 705 diputados, comúnmente conocidos como eurodiputados, que se agrupan por ideologías políticas y no por países. El número de diputados nunca será mayor de 705, si bien con los eurodiputados británicos era de 750 miembros; y es proporcional a la población de forma decreciente, de manera que ningún país puede tener menos de 6 diputados ni más de 96 (Unión Europea, 2020b). Por lo tanto, con la entrada de nuevos países a la UE, el Parlamento podría cambiar de dos formas distintas:

- Ampliando el número de diputados totales con los eurodiputados de los nuevos países miembros, manteniendo igual el número de diputados de los demás países. Este es el caso más probable dado que se redujo ante la salida del Reino Unido, por lo que deberían añadirse si se unen nuevos países.
- Dejando el mismo número de diputados, es decir, 705 eurodiputados totales, y distribuyéndolo en función de la población de cada país. Este caso es menos probable puesto que los países perderían representación en el PE y es poco probable que lo acepten.

Independientemente de cuál sea la cantidad de diputados y su distribución, el arco parlamentario y los grupos existentes podrían cambiar con la entrada de nuevos países, lo cual podría tener consecuencias en muchos aspectos de la organización y en la vida de los ciudadanos europeos (Unión Europea, 2020b).

El Consejo Europeo o el Consejo de la Unión Europea son los órganos donde están representados los gobiernos de los estados miembros de la UE (Unión Europea, 2020c). Las competencias que tienen estos órganos no cambiarían con la entrada de un nuevo miembro, solamente cambiaría su composición y habría nuevos estados en la toma de decisiones. Por lo tanto, si entraran Montenegro y Serbia a la UE, en su composición habría 2 miembros más, y en la toma de decisiones habría que tener en cuenta a estos miembros para obtener una nueva mayoría simple y cualificada o las decisiones por consenso o unanimidad. Evidentemente, esto puede tener una gran repercusión porque las decisiones más importantes, como pueden ser la política exterior, la fiscalidad, o la adhesión de nuevos miembros (Consejo Europeo, 2020), se toman por unanimidad y la entrada de 2 nuevos países implica la existencia de nuevos intereses. Por lo tanto, aceptar o no un nuevo país en la UE tiene grandes consecuencias para el Consejo Europeo y el Consejo de la UE.

Sobre el TJUE, es el tribunal que garantiza la correcta interpretación y aplicación de la legislación europea en todos los países miembros y que éstos la cumplen. Los Tribunales de Justicia de la UE tienen un juez de cada estado miembro, y los Tribunales Generales cuentan con dos jueces de cada país miembro (Unión Europea, 2020d), por lo que la entrada de nuevos países en la organización generaría la creación de nuevas posiciones para que siguiera la misma composición. Además, Serbia preocupa mucho a la UE por la manera en la que está lidiando con los crímenes de guerra, por no colaborar plenamente con la justicia competente aceptando y aplicando sus resoluciones y sus sentencias (Consejo Europeo, 2019b). Esto demuestra que Serbia no está preparada para entrar en la UE, y podría haber problemas sobre la aceptación de las sentencias y resoluciones del TJUE si son en contra de este país.

Estos cambios en las instituciones debido a la entrada de estos dos países se pueden explicar, además de por la legalidad y la composición y forma que deben tener, por el intergubernamentalismo liberal. Esta teoría habla de la soberanía que los estados deben tener dentro de las organizaciones internacionales fortaleciendo sus intereses. Con estos cambios en las instituciones, estos países seguirían teniendo un poder de decisión y soberanía en los principales órganos de la UE y en sus decisiones más importantes, como en el PE, o en el Consejo Europeo o de la UE.

Para concluir en este apartado, la entrada de Montenegro y de Serbia a la UE tendría consecuencias para los principales organismos e instituciones de la organización debido sobre todo a la existencia de los nuevos intereses nacionales de estos dos países y por tanto una mayor dificultad a la hora de tomar decisiones, especialmente las que requieren la unanimidad. Si bien se han visto los principales órganos de la UE, la toma de decisiones en las demás instituciones es parecida y se podrían aplicar estas mismas consecuencias a esos organismos.

8. Conclusiones

Deliberar sobre el futuro de la UE, sus desafíos políticos y la entrada de dos países como Montenegro y Serbia a su organización no es algo sencillo. La UE ha conocido muchas adhesiones a lo largo de su historia y hoy en día se encuentra en un momento crucial con desafíos en muchos ámbitos que no son fáciles ni de analizar ni de solucionar. En el caso de Montenegro y de Serbia, la situación no es distinta y su entrada sigue generando muchos debates dentro de la UE y una gran incertidumbre por la difícil situación en la que estos países están y el proceso tan largo que les espera hasta poder formar parte de esta comunidad.

Desde su creación, la UE ha tenido el objetivo de ir incorporando a cada vez países para así poder tener un continente en paz con valores democráticos donde prime la libertad, la seguridad y la justicia, y poder ofrecer un estado de bienestar fuerte para sus ciudadanos. Hoy en día, sus objetivos van más allá y buscan el desarrollo sostenible de todos los países miembros de su organización, donde la economía y el medio ambiente puedan ir de la mano, donde nadie se sienta excluido o discriminado y reforzando la solidaridad y la cohesión política, económica y social de todos ellos (Unión Europea, 2020e).

Sin embargo, como hemos visto en este trabajo de investigación, la situación actual de Montenegro y Serbia es muy complicada y es por ello por lo que no se espera que entren en la organización en futuro muy cercano. El objetivo de su entrada en 2025 es considerado como “extremadamente ambicioso” y, tras realizar el análisis de ambos países, se podría incluso tildar de imposible y poco realista cumplir con ese objetivo.

Las razones principales que nos llevan a pensar eso es que ambos países tienen muchísimos aspectos que mejorar en lo que respecta al Estado de Derecho, los derechos

de sus ciudadanos, la independencia judicial, la corrupción en sus organismos tanto públicos como privados y, en general, en los aspectos que conforman los valores del artículo 2 del Tratado de la UE.

En el caso de Montenegro, debe realizar reformas profundas a nivel judicial, con respecto a los derechos fundamentales de sus ciudadanos, debe cambiar su sistema electoral para que sea más democrático, permitir una mayor libertad de prensa y menos control a los medios públicos y no permitir que los miembros dirigentes se perpetúen en el tiempo como está pasando, lo que lleva a la corrupción generalizada, una menor democracia interna y a una menor libertad para sus ciudadanos y la prensa. Sobre los aspectos económicos y sociales, el país debe realizar bastantes esfuerzos y cambios para mejorar su PIB, su tasa de desempleo y adecuar sus leyes y normas a las del acervo comunitario, que son muy estrictas.

Para Serbia, la situación es similar en lo que respecta las libertades individuales, de la prensa o de la justicia. En Serbia, son necesarias reformas estructurales en su sistema judicial, en lo que respecta los derechos fundamentales de sus ciudadanos, con énfasis en los grupos vulnerables y las minorías. También debe cambiar la manera en la que funciona la administración, tanto pública como privada, porque tiene una corrupción generalizada, prestando especial atención a la política, al crimen organizado y al blanqueo de capitales procedente de grupos criminales, y debe permitir una mayor libertad en la prensa y en la educación. Además de todo ello, a nivel económico y social, al igual que Montenegro, debe seguir realizando muchos esfuerzos especialmente para adecuarse a las normas comunitarias, para lo cual es imprescindible reducir el nivel de corrupción en las instituciones. Eso sí, su economía debe modernizarse para poder hacer frente a la gran competitividad existente en los mercados europeos.

Con respecto a lo que es el trabajo de investigación realizado, se ha respondido a todas las preguntas planteadas al inicio del trabajo. Para empezar, se han analizado las anteriores adhesiones a la UE y los debates que suscitaron, y se ha examinado también el marco normativo de la UE sobre el acceso de nuevos estados. Además, se han estudiado los errores cometidos con el Grupo de Visegrado, y se ha investigado la situación actual de Serbia y de Montenegro. Finalmente, se ha profundizado sobre las consecuencias en la UE de la entrada de estos países.

En este trabajo de investigación, han existido ventajas y limitaciones. Para empezar, las ventajas que han facilitado el trabajo de investigación y que posibilitan también su comprensión son que el tema es actual, es un tema que es interesante para las personas a las que les interesa la UE y todo lo que le pueda suceder en el futuro. Es un tema que aborda la situación pasada, presente y futura de la organización, por lo que se puede observar su progresión y puede ser muy útil para desarrollar en el futuro otros trabajos de investigación. Asimismo, el hecho de que sea tan actual facilita que haya muchos documentos de trabajo que son de interés. La UE se caracteriza por ser transparente, por lo que tiene muchos datos públicos que se han utilizado para realizar un análisis con la mayor exactitud posible y que representa el estado actual de la situación de ambos países. Asimismo, numerosos académicos han escrito sobre este tema, facilitando en todo momento la bibliografía y los argumentos. Finalmente, y con la intención de dar otros puntos de vista para el trabajo, se han consultado fuentes periodísticas y de ONGs u otros organismos, y al ser un tema tan actual, se ha podido encontrar mucha información y ejemplos concretos que han ayudado a explicar mejor la situación actual.

Sin embargo, también hay algunos inconvenientes y limitaciones en este trabajo de investigación. Lo primero es que Serbia y Montenegro son dos países sobre los que los académicos no han escrito mucho en lo que respecta su proceso de adhesión a la UE, sino que aparecen al hablar de la antigua Yugoslavia, de los crímenes de guerra y los conflictos con Kosovo, pero poco sobre la UE, aunque todo ello se ha intentado compensar con el uso de datos oficiales de la UE y de otras instituciones y fuentes periodísticas. Además, otra limitación es que algunos de los datos que se han encontrado de la UE no son plenamente actuales, sino que se quedan en mayo de 2019 o diciembre de 2019. Sin embargo, como se ha mencionado en varios momentos en el trabajo, dada la situación en la que se encuentran, estos datos siguen reflejando una realidad bastante fidedigna. Asimismo, este trabajo se ha realizado en su mayoría con el punto de vista de la UE, dejando al margen el punto de vista nacional y lo que estos países o su población pueden pensar sobre la adhesión. Finalmente, el análisis que se ha realizado ha sido sobre los aspectos y capítulos más importantes a nivel político, económico y social de Montenegro y de Serbia, pero evidentemente no es un análisis completo y en profundidad de toda la situación actual. Esta limitación es comprensible dado que un análisis íntegro de la situación actual del proceso de adhesión de estos países va mucho más allá del alcance de este trabajo.

9. Bibliografía

- Abellán, L. (30 de Junio de 2013). Croacia entra en una UE sumida en el desencanto. *El País*. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2013/06/30/actualidad/1372605802_069328.html
- Adler, K. (2 de Febrero de 2018). Qué es el Grupo de Visegrado, "los chicos malos" que desafían a Francia y Alemania en la Unión Europea. *BBC*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42879957>
- Alarcón, N. (22 de Febrero de 2019a). Qué es el Grupo Visegrado: el modelo de Vox para la UE. *El Confidencial*. Obtenido de https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2019-02-21/que-es-el-grupo-visegrado-el-modelo-de-vox-para-la-ue_1839766/
- Alarcón, N. (28 de Marzo de 2019b). Agujeros negros en el Estado de derecho de algunos países de la UE. *El Confidencial*. Obtenido de https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2019-03-28/agujeros-negros-en-el-estado-de-derecho-de-algunos-paises-de-la-ue_1910034/
- Alarcón, N. (31 de Marzo de 2020). El virus y el silencio europeo dan a Orbán el control total sobre Hungría. *El Confidencial*. Obtenido de [elconfidencial.com/mundo/europa/2020-03-31/el-virus-y-el-silencio-europeo-dan-a-orban-el-control-total-sobre-hungria_2525939/](https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2020-03-31/el-virus-y-el-silencio-europeo-dan-a-orban-el-control-total-sobre-hungria_2525939/)
- Aldecoa, F., & Nasarre, E. (2015). *Treinta años de España en la Unión Europea. El camino de un proyecto histórico*. Madrid: Marcial Pons.
- Arikan, H. (2018). *Turkey and the EU: An Awkward Candidate for EU Membership?* Routledge.
- Aroche, T. (30 de Abril de 2020). Polonia y Hungría, dos democracias en cuarentena. *La Razón*. Obtenido de <https://www.larazon.es/internacional/20200430/fb3j6krehrauxppewiku3ilygq.html>
- Azcárate, M., & Sánchez, J. (2013). *La geografía de Europa*. Madrid: UNED.
- Banco Mundial. (2019a). *PIB (US\$ a precios actuales) - Montenegro*. Banco Mundial. Obtenido de https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD?locations=ME&most_recent_value_desc=false
- Banco Mundial. (2019b). *PIB (US\$ a precios actuales) - European Union*. Banco Mundial. Obtenido de https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD?locations=EU&most_recent_value_desc=true
- Banco Mundial. (2019c). *PIB (US\$ a precios actuales) - Serbia*. Banco Mundial. Obtenido de https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD?locations=RS&most_recent_value_desc=false

- Bargués-Pedreny, P., & Cumplido, J. (2019). *Serbia mira al futuro, ¿y Europa?* Barcelona Centre for International Affairs, Barcelona.
- Bilefsky, D. (2 de Enero de 2007). Romania and Bulgaria Celebrate Entry Into European Union. *The New York Times*. Obtenido de <https://www.nytimes.com/2007/01/02/world/europe/02union.html>
- Bönker, F. (2006). *The Political Economy of Fiscal Reform in Central-Eastern Europe*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- Buckley, N., & Byrne, A. (25 de Enero de 2018). Viktor Orban: the rise of Europe's troublemaker. *Financial Times*. Obtenido de <https://www.ft.com/content/dda50a3e-0095-11e8-9650-9c0ad2d7c5b5>
- Casado, R. (28 de Mayo de 2003). El presidente checo critica la campaña sobre el ingreso del país en la UE. *Radio Prague International*. Obtenido de <https://www.radio.cz/es/rubrica/notas/el-presidente-checo-critica-la-campana-sobre-el-ingreso-del-pais-en-la-ue>
- Cini, M. (2007). *European Union Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Comisión Europea. (2019). *Serbia: Accession Negotiations - Summary Chapter Status*. Comisión Europea. Obtenido de <https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/20190529-serbia-state-of-play.pdf>
- Commissariat Général du Plan à l'Assemblée Française. (1999). *La ampliación de la Unión Europea al Este de Europa*. Barcelona. Obtenido de https://www.caixabankresearch.com/documents/10180/54279/ee20_esp.pdf
- Consejo Económico y Social de la ONU. (1999). *El racismo, la discriminación social, la xenofobia y todas las formas de discriminación*. Comisión de Derechos Humanos de la ONU, 17-18.
- Consejo Europeo. (21 de Octubre de 2019a). *Ampliación de la UE*. Consejo Europeo. Obtenido de <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/enlargement/>
- Consejo Europeo. (18 de Junio de 2019b). *Conclusiones del Consejo sobre el proceso de ampliación/estabilización y asociación*. Bruselas. Obtenido de <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/06/18/council-conclusions-on-enlargement-and-stabilisation-and-association-process/>
- Consejo Europeo. (2020). *Unanimidad*. Consejo Europeo. Obtenido de <https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/voting-system/unanimity/>
- Crawshaw, S. (20 de Septiembre de 2017). Serbia: Un país sin derechos es un país sin estabilidad. *Amnestía Internacional*. Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/09/serbia-a-country-without-rights-is-a-country-without-stability/>
- Datos Macro. (2020a). *Montenegro: Economía y demografía*. Expansión. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/paises/montenegro>
- Datos Macro. (2020b). *Serbia: Economía y demografía*. Expansión. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/paises/serbia>
- Datos Macro. (2020c). *Desempleo de la Zona Euro*. Expansión. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/paro/zona-euro>

- Dudek, A. (2014). Breve esquema de la historia política de Polonia (1989-2014). En A. Antoszewski, *Del autoritarismo a la democracia: la experiencia polaca* (págs. 48-55). Varsovia: Lech Walesa Foundation.
- Equal Rights Trust. (12 de Febrero de 2019). *New Study Shows Implementation Gaps for Serbia's Equality Laws*. Equal Rights Trust.
- Euractiv. (4 de Mayo de 2020). Belgrade – More threats against the media and journalists. *Euractiv*. Obtenido de https://www.euractiv.com/section/all/short_news/belgrade-more-threats-against-the-media-and-journalists/
- Europa Press. (8 de Mayo de 2020). Miles de personas se reúnen frente al Parlamento de Eslovenia para protestar contra el Gobierno. *COPE*. Obtenido de https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/miles-personas-reunen-frente-parlamento-eslovenia-para-protestar-contra-gobierno-20200508_712175
- European Commission. (6 de Febrero de 2018). *European Commission*. Obtenido de https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/MEMO_18_562
- European Commission. (2019a). *Montenegro 2019 Report*. Bruselas. Obtenido de <https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/20190529-montenegro-report.pdf>
- European Commission. (2019b). *Serbia 2019 Report*. Bruselas. Obtenido de <https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/20190529-serbia-report.pdf>
- European Union. (2019). *European Union*. Obtenido de <https://europa.eu/european-union/about-eu/history/1990-1999/>
- European Union. (2020). *European Union*. Obtenido de https://europa.eu/european-union/about-eu/history_es
- Eurydice. (2020). *Montenegro Overview*. European Commission.
- Eurydice. (2020). *Serbia Overview*. European Commission.
- Fornier, S., & Senante, H. C. (2016). *La unidad europea: Aproximaciones a la historia de la Europa comunitaria*. Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Freedom House. (2019). *Montenegro*. Freedom House. Obtenido de <https://freedomhouse.org/country/montenegro/freedom-world/2019>
- Freedom House. (2020a). *Montenegro*. Freedom House. Obtenido de <https://freedomhouse.org/country/montenegro/freedom-world/2020>
- Freedom House. (2020b). *Serbia*. Freedom House. Obtenido de <https://freedomhouse.org/country/serbia/freedom-world/2020>
- Gayo Macías, M. Á. (13 de Mayo de 2019). Visegrado, el renglón torcido de Europa: ¿fue buena idea que entraran en la UE? *El Confidencial*. Obtenido de https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2019-05-13/visegrado-union-europea-elecciones_1996874/

- Gil, J. (2017). *Historia de la Integración Europea*. Madrid: UNED. Obtenido de https://books.google.es/books?id=Wig2DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=historia+de+la+integracion+europea+gil+pecharroman+pdf&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjnt_S958LpAhWHD2MBHVfZD6IQ6AEIMzAB#v=onepage&q&f=false
- Haas, E. (1958). *The Uniting of Europe*. Stanford: Stanford Press.
- Kant, I. (1795). *Sobre la paz perpetua*. (R. Aramayo, Trad.) Alamanda.
- Klvana, T. (1 de Julio de 2016). Bruselas como chivo expiatorio. *Ahora Semanal*. Obtenido de ahorasemanal.es/bruselas-como-chivo-expiatorio
- Maldini, P., & Paukovic, D. (2015). *Croatia and the European Union: Changes and Development*. Ashgate Publishing.
- Miner, L. (13 de Abril de 2019). Thousands gather to protest against Serbia president Vučić. *Euronews*. Obtenido de <https://www.euronews.com/2019/04/13/thousands-gather-again-outside-serbia-s-parliament-against-vucic>
- Ministry of Foreign Affairs of Greece. (27 de Marzo de 2018). *Greece's course in the EU*. Hellenic Republic - MFA. Obtenido de <https://www.mfa.gr/en/foreign-policy/greece-in-the-eu/greeces-course-in-the-eu.html>
- Mitrany, D. (1943). *A working peace system*. London: Nelsen B.F.
- Moravcsik, A. (1998). *The Choice for Europe: Social Purpose and State Power from Messina to Maastricht*. Nueva York: Cornell University Press.
- Navas, M. (2010). *Métodos, diseños y técnicas de investigación psicológicas*. Madrid: UNED.
- Ortiz de Zárate, R. (20 de Octubre de 2017). *Aleksander Kwasniewski*. Barcelona Centre for International Affairs. Obtenido de https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/europa/polonia/aleksander_kwasniewski
- Ortiz de Zárate, R. (20 de Agosto de 2018). *Vladimir Meciar*. Barcelona Centre for International Affairs. Obtenido de https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/europa/eslovaquia/vladimir_meciar
- Palacio, A. (30 de Mayo de 2019). Los cuatro desafíos de la UE. *La Tercera*. Obtenido de <https://www.latercera.com/opinion/noticia/los-cuatro-desafios-la-ue/>
- Papadimitriou, D., & Gateva, E. (2012). Between Enlargement-Led Europeanisation and Balkan Exceptionalism: An Appraisal of Bulgaria's and Romania's Entry into the European Union. En C. Chica, & D. Phinnemore, *The European Union's 2007 Enlargement*. Londres: Taylor & Francis.
- Parlamento Europeo - Oficina de España. (15 de Mayo de 2014). *Europa: Una cuestión de valores*. Parlamento Europeo - Oficina de España. Obtenido de https://www.europarl.europa.eu/spain/es/sala_de_prensa/comunicados_de_prensa/pr-2014/pr-2014-may/dato10.html

- Parlamento Europeo. (1997). *Consejo Europeo de Luxemburgo: conclusiones de la Presidencia*. Parlamento Europeo. Obtenido de https://www.europarl.europa.eu/summits/lux1_es.htm
- Parlamento Europeo. (Diciembre de 2019). *Los Balcanes Occidentales*. Bruselas. Obtenido de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/168/los-balcanes-occidentales>
- Perales, Á. (28 de Septiembre de 2018). La Europa de Visegrado: una fortaleza contra la inmigración. *The Objective*. Obtenido de <https://theobjective.com/further/europa-visegrado-inmigracion/>
- Pérez, G. (2004). *Modelos de investigación cualitativa*. Madrid: Narcea Ediciones.
- President of the Republic of Poland. (13 de Diciembre de 2003). *Statement by Aleksander Kwaśniewski*. President of the Republic of Poland. Obtenido de <https://www.prezydent.pl/en/archive/news-archive/news-2003/art,99,statement-by-aleksander-kwasniewski.html>
- Ramiro Troitiño, D., & Kerikmäe, T. (2015). *Pasado, presente y futuro de la Unión Europea*. McGraw-Hill.
- Rankin, J. (3 de Julio de 2015). Greece in Europe: a short history. *The Guardian*. Obtenido de <https://www.theguardian.com/world/2015/jul/03/greece-in-europe-a-short-history>
- Ruiz Calleja, R. (20 de Julio de 2013). ¿Por qué Noruega se resiste a la adhesión a la Unión Europea? *Diplomacy Statu Quo*. Obtenido de <https://statuquodiplomatico.wordpress.com/2013/07/20/por-que-noruega-se-resiste-a-la-adhesion-a-la-union-europea/>
- Sanahuja, J. A. (2016). *La Unión Europea y la crisis de los refugiados: fallas de gobernanza, securitización y “diplomacia de chequera”*. Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), Madrid. Obtenido de https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-91729/1-15%20Fundacio%CC%81n%20Cultura%20de%20Paz_Retos%20inaplazables%20en%20el%20sistema%20internacional.pdf
- Sánchez, E. (1 de Diciembre de 2019). Los desafíos del nuevo equipo al mando de la UE. *EuroNews*. Obtenido de <https://es.euronews.com/2019/12/01/los-desafios-del-nuevo-equipo-al-mando-de-la-ue>
- Schmitter, P. C. (2010). *La experiencia de la integración europea y el potencial para la integración en otra región*. México DF.
- Shukla, S. (22 de Mayo de 2014). *Montenegro: Overview of political corruption*. Transparency International.
- Suárez Sipmann, M. (19 de Diciembre de 2019). El Grupo de Visegrado: alcaldes liberales contra el populismo. *Política Exterior*. Obtenido de <https://www.politicaexterior.com/grupo-visegrado-alcaldes-liberales-populismo/>
- Transparency International. (2020a). *Montenegro*. Transparency International. Obtenido de <https://www.transparency.org/en/countries/montenegro>

- Transparency International. (2020b). *Serbia*. Transparency International. Obtenido de <https://www.transparency.org/en/countries/serbia>
- Tribunal de Justicia de la UE. (2 de Abril de 2020). *Sentencia en los asuntos acumulados C-715/17 Comisión/Polonia, C-718/17 Comisión/Hungría y C-719/17 Comisión/República Checa*. Luxemburgo: Curia Europa.
- Troitiño, D. (Enero de 2018). EU enlargement to Austria, Finland, and Sweden. *Mest Journal*. doi:10.12709/mest.06.06.01.11
- UK Parliament. (Abril de 2013). *The EEC and the Single European Act*. Parliament of the UK. Obtenido de <https://www.parliament.uk/about/living-heritage/evolutionofparliament/legislativescrutiny/parliament-and-europe/overview/britain-and-eeec-to-single-european-act/>
- Unión Europea. (2019). *Criterios de adhesión (Criterios de Copenhague)*. Unión Europea, Eur-Lex. Obtenido de https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/accession_criteria_copenhague.html?locale=es
- Unión Europea. (2020a). *Comisión Europea*. Unión Europea. Obtenido de https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-commission_es
- Unión Europea. (2020b). *Parlamento Europeo*. Unión Europea. Obtenido de https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-parliament_es
- Unión Europea. (2020c). *Consejo Europeo*. Unión Europea. Obtenido de https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-council_es
- Unión Europea. (2020d). *Tribunal de Justicia de la Unión Europea*. Unión Europea. Obtenido de https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/court-justice_es
- Unión Europea. (2020e). *Qué es la UE*. Unión Europea. Obtenido de https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es
- Unión Europea. (s.f.). *Tratado de la Unión Europea*. Obtenido de <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>
- UNODC. (2011). *Corruption in Serbia: bribery as experienced by the population*. United Nations Office on Drugs and Crime.
- Vasovic, A. (21 de Noviembre de 2019). Serbia's finance minister plagiarized his doctoral thesis, university says. *Reuters*. Obtenido de <https://www.reuters.com/article/us-serbia-minister-university/serbias-finance-minister-plagiarized-his-doctoral-thesis-university-says-idUSKBN1XV2IS>
- Verseck, K. (23 de Mayo de 2019). Grupo de Visegrado: los "rebeldes" de la UE no están tan unidos como parece. *DW*. Obtenido de <https://www.dw.com/es/grupo-de-visegrado-los-rebeldes-de-la-ue-no-est%C3%A1n-tan-unidos-como-parece/a-48853429>
- Vieira, E. (2008). *La formación de espacios regionales en la integración de América Latina*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.